

Procuradores

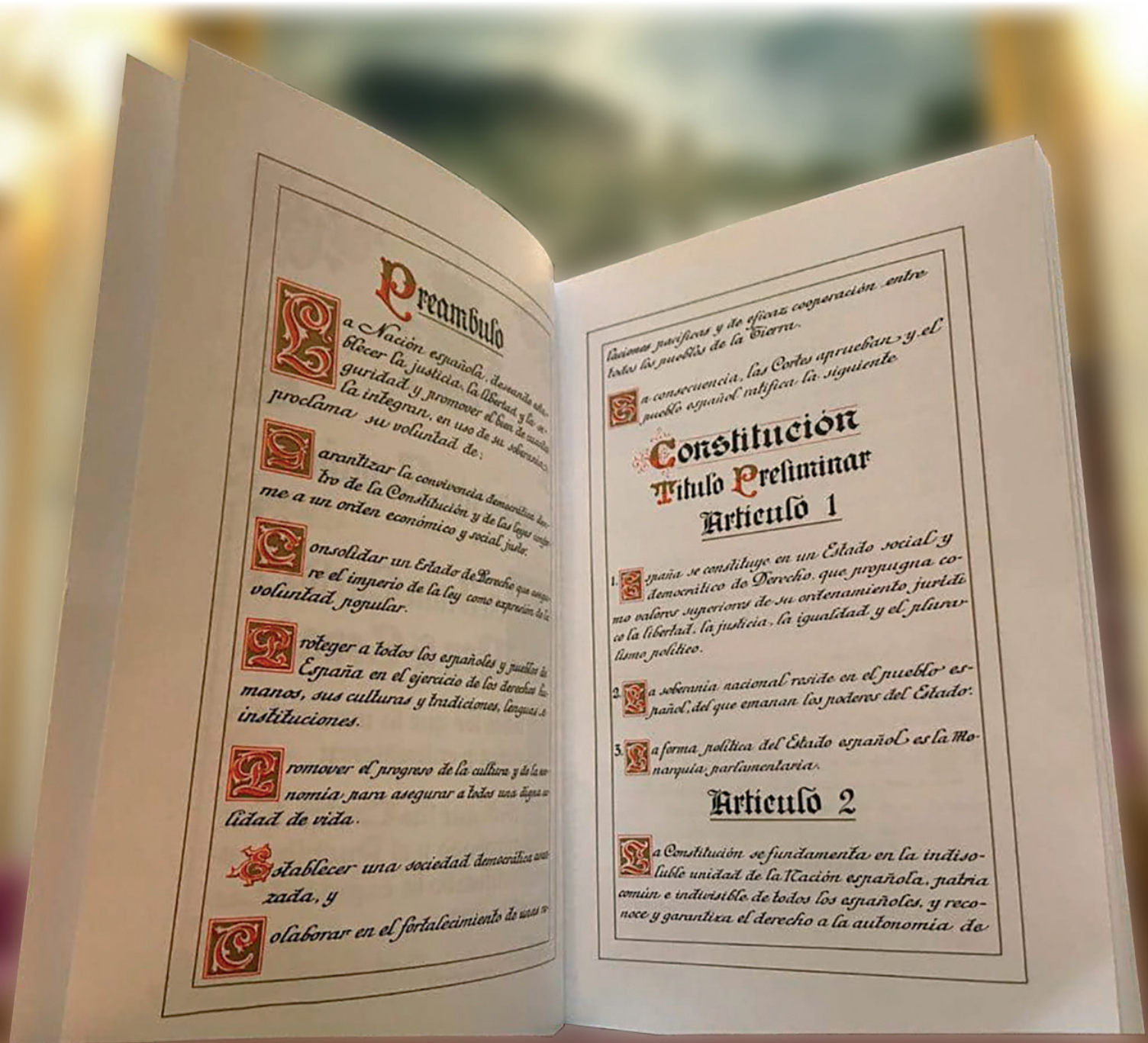
REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

NÚMERO ESPECIAL DICIEMBRE 2018



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA



Preambulo

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de todos, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Protger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas

relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban, y el pueblo español ratifica, la siguiente

Constitución Título Preliminar Artículo 1

1 España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2 La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3 La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de

constituc4ión

LAS REGLAS HAN CAMBIADO



- > **La alternativa definitiva a la subasta judicial electrónica.** Transparencia, información, y adaptabilidad.
- > **Una herramienta potente, ágil y flexible** que permite llevar a cabo ventas y subastas con eficacia y absoluta garantía.
- > **Con un gran equipo de gestión de activos** que sin duda contribuye a una eficaz realización de los bienes.
- > **Premio a la Calidad de la Justicia 2016**



**Subastas
Procuradores**

8 HOMENAJE DE LA PROCURA A LOS PADRES DE LA CONSTITUCIÓN



- 4 JUAN CARLOS ESTÉVEZ, presidente del Consejo General de Procuradores: "Gracias de corazón"
- 5 DOLORES DELGADO, ministra de Justicia: "La Constitución de 1978, instrumento de convivencia"
- 8 HOMENAJE DE LA PROCURA A LOS PADRES DE LA CONSTITUCIÓN
 - MIQUEL ROCA: "Solo el respeto a las normas ampara la posibilidad del cambio"
 - JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA: "Nuestra Constitución, con sus defectos, bien se merece una reforma"
 - MIGUEL HERRERO: "Jamás la ignorancia ha sido de provecho a nadie"
- 14 ANA PASTOR, presidenta del Congreso de los Diputados: "Tenemos que seguir trabajando juntos"
- 16 PÍO GARCÍA-ESCUADERO, presidente del Senado: "Defender el pacto constitucional"
- 17 JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS, presidente del Tribunal Constitucional: "Piedra angular del sistema democrático"
- 19 CARLOS LESMES, presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ: "Un instrumento para el libre ejercicio de nuestros derechos y libertades"
- 21 ENTREVISTA A MARIA JOSÉ SEGARRA, fiscal general del Estado: "El diseño del artículo 124 está hecho con una densidad muy medida"
- 24 UN PASEO POR LA HISTORIA
La Constitución vista desde las páginas de **Procuradores**
- 30 UN ANIVERSARIO QUE MUEVE SENTIMIENTOS
 - Reflexiones de los decanos de colegios de procuradores
 - Francisco Bethencourt, presidente de la Mutualidad de Procuradores: "Los colegios de procuradores ante la Constitución"

Procuradores

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES



24

UN PASEO POR LA HISTORIA |

La Constitución vista desde las páginas de **Procuradores**



39

ENTREVISTA A **LANDELINO LAVILLA**, consejero permanente de Estado y figura clave de la Transición: "Hicimos lo que hubo que hacer con audacia y cautela"

- 44 VICTORIA ORTEGA, presidenta del Consejo General de la Abogacía: "Una gran Constitución, una España mejor"
- 44 JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ, presidente del Consejo General del Notariado: "Un logro del que deberíamos sentirnos sanamente orgullosos"
- 45 M^a EMILIA ADÁN, decana del Colegio Nacional de Registradores: "El principio de igualdad y la proscripción de la indefensión"
- 46 JAVIER SAN MARTÍN, presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España: "Un salvavidas social"
- 47 M^a JESÚS MORO, portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Popular: "Constitución y democracia"
- 48 JUAN CARLOS CAMPO, portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Socialista: "La modernidad en Justicia está aún por llegar: el problema no es la Constitución"
- 49 EDUARDO SANTOS, portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea: "Constituciones felices"
- 50 JOSÉ IGNACIO PRENDES, vicepresidente primero del Congreso y portavoz en la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Ciudadanos: "Toca seguir remando"



Edita: Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España en colaboración con el Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia

Web: www.cgpe.es

Presidente: Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa. **Vicepresidente:** Javier Carlos Sánchez García. **Secretario:** José Manuel Villasante García. **Tesorera:** Mercedes Ruiz-Gopegui González. **Consejo de Redacción:** María del Sol Capdevila Gómez, Pilar Fuentes Tomás, Ana Belderrain García, Elías Gutiérrez Benito, Carmen Rubio Antonio, Carlos Lamadrid

Director: Raúl de Andrés (raul@crada.es). **Coordinadora Editorial:** Cristina Rico (cristina@crada.es). **Redacción:** Daniel Manzano, Serafín Chimenó.

Colaboradores: Gonzalo de Luis, Manuel Álvarez-Buylla. **Fotografía:** Samuel Sánchez, Álvaro Jiménez. **Redacción y publicidad:** Crada Comunicación, S.L. C/ Comunidad Castilla-León, 80, 1º-3. 28231-Las Rozas (Madrid). Teléf. y Fax: 91 637 21 16. E-mail: crada@crada.es

Suscripciones y modificación de direcciones: Consejo General de Procuradores. C/ Serrano Anguita, 8-10. 28004-Madrid. Teléf.: 91 319 68 48. Fax: 91 319 92 59

D.L.: B-54.414-1974 • **NIPO (Papel):** 051180421 • **NIPO (pdf):** 051180437 • **Imprime:** Dosgraphic, S.L.

Procuradores no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales. No se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación por ningún medio electrónico, mecánico, por grabación o por otro medio, sin la autorización previa del titular de la edición.



Gracias de corazón

HACE POCO ESCUCHÉ A UNA EXPERTA EN LA MATERIA desgranar varios consejos para mejorar las condiciones de salud y felicidad de los trabajadores en los entornos laborales. Uno de ellos es muy sencillo, y fácil de aplicar: decir gracias. Y es cierto, a todos nos gusta que nos agradezcan nuestro trabajo y dedicación. Una sincera señal de reconocimiento tras el esfuerzo realizado aumenta nuestra autoestima y recarga la motivación, muchas veces con más efectividad que una simple recompensa económica.

Pues bien, hoy desde aquí quiero dar las gracias a muchas personas. Al Ministerio de Justicia, por ayudarnos con su patrocinio a la publicación de este número especial de nuestra revista dedicado al 40 aniversario de la Constitución. Y por supuesto, a todas las autoridades, personalidades y compañeros que han participado con sus artículos y aportaciones para que este proyecto se haya convertido en una realidad.

Y claro está, gracias a todas las personas que hicieron posible nuestra Constitución. Primero a la sociedad de la época, que supo agruparse en un ideal de cambio y progreso para superar confrontaciones pasadas y consensuar un procedimiento modélico que en muchos países se estudia como un ejemplo de transición de la dictadura a la democracia. Gracias al Rey Juan Carlos I, que supo tutelar el proceso, y al Gobierno de la época, encabezado por Adolfo Suárez, que fue capaz de tomar difíciles decisiones con valentía e interpretar así los deseos mayoritarios de los españoles. Gracias a los grupos parlamentarios de aquellas Cortes constituyentes que supieron diseñar una hoja de ruta y ponerse de acuerdo en cuestiones de fondo, forma y procedimiento que parecían insalvables. Y gracias a los padres de la Constitución, que con su rigor técnico y preparación intelectual supieron articular un texto de gran complejidad jurídica en el que se recogía esa ansia de libertad del pueblo español y, lo que es igual de importante, se realizaba una decidida apuesta por el Estado de derecho.

En estos 40 años de vida constitucional hay que dar también las gracias a muchas personas, servidores de los tres poderes del Estado que han permitido elaborar y aplicar con rigor un ordenamiento jurídico que, aunque mejorable en algunos aspectos, sin duda nos homologa con los países más avanzados. Gracias a todas las víctimas de la violencia terrorista, que han dado un ejemplo de fuerza moral imprescindible para superar esta terrible lacra que amenazaba nuestra convivencia. Y por supuesto, por la responsabilidad que me toca más directamente, muchas gracias a todas las profesiones jurídicas, especialmente a mis compañeros y compañeras de la Procura, que con su trabajo diario contribuyen a hacer de la Administración de Justicia una pieza esencial de nuestro Estado de Derecho.

Una norma de cortesía habitual es dar las gracias anticipadas, antes de que se produzca el hecho en cuestión, cuando se reclama la colaboración o participación de alguien en una tarea concreta. Pues bien, gracias anticipadas a todos porque estoy seguro de que, más pronto que tarde, sabremos reeditar el espíritu de consenso de 1978 y encontrar fórmulas, desde la misma Constitución, que nos permitan reafirmar el pacto generacional y social que tantas cosas buenas ha traído en estos 40 años de indudable éxito constitucional. Los procuradores, ese es nuestro compromiso, colaboraremos como siempre en esta tarea. ■

JUAN CARLOS ESTÉVEZ
Presidente del Consejo General de Procuradores



DOLORES DELGADO GARCÍA

Ministra de Justicia

LA CONSTITUCIÓN DE 1978, instrumento de convivencia



LOS ESPAÑOLES SON IGUALES ANTE LA LEY, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La frase, hoy, parece por obvia casi vacía de contenido. Pero aquel 6 de diciembre de 1978, ese enunciado, recogido en el artículo 14 del texto constitucional sometido a referéndum al que habían sido convocados todos los españoles con derecho a voto, estaba llamado a ser una de las palancas que permitirían acabar con cuatro décadas de dictadura militar surgida de un golpe de Estado que provocó una sangrienta guerra civil.

Aquel miércoles amaneció lluvioso y frío en la mayor parte de España. La prensa de la época conserva testimonio de la tensión desatada entre la ilusión que despertaba la ocasión y la desconfianza en que fuese posible dar un paso al futuro de ese calado. Los españoles lo dieron. De los 26,6 millones de votantes convocados a las urnas, 17,8 acudieron a la llamada, el 67,1 por ciento. Y, de quienes cumplieron con su deber ciudadano, 15,7 millones, el 88,5 por ciento, apostaron por la igualdad, los derechos fundamentales y la puesta en marcha de un Estado social y democrático de Derecho.

Frente a desenfocados procesos revisionistas, hay que proclamar que la aprobación de una norma fundamental

que recogía postulados como el recogido en el artículo 14 fue trascendente. Su efecto, combinado con el artículo 9.2 (*"corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*), superó la mera declaración formalista para convertirse en un instrumento transformador de la realidad social, política, económica y cultural de España.

Desde este punto de vista, me sumo a ese sector de la doctrina que defiende que la Constitución española consagra un principio de igualdad ante la ley en su forma más evolucionada, como principio, derecho fundamental y valor superior del ordenamiento jurídico (artículo 1.1) en sus dos dimensiones formal y material.

Desde la promulgación de la Constitución de 1978, la igualdad, junto a la libertad, la justicia y el pluralismo político, se convierten en los objetivos que el nuevo sistema jurídico-político está obligado a alcanzar. Es, por tanto, la guía que ha orientado la evolución de nuestro ordenamiento jurídico y la vara usada para medir la legitimidad de la actuación de los poderes públicos.

Por supuesto, este no puede ser sino un apunte reduccionista que deja fuera, por falta de espacio, otros muchos aspectos que han hecho de la Constitución



DEBEMOS PERDER EL MIEDO A ENCARAR UNA CONVENIENTE ACTUALIZACIÓN DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL, Y PARA HACERLO DEBEMOS TENER PRESENTE NUESTRO PASADO. EL PACTO CONSTITUYENTE DE 1978 FUE LA MEJOR MUESTRA DE LA GENEROSIDAD, MADUREZ Y RESPONSABILIDAD DE TODO UN PUEBLO QUE GANÓ LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD

de 1978 uno de los mayores aciertos de la historia de España. Su Título I recoge un catálogo de derechos inspirado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Y cabe añadir que, si estos derechos valen lo que vale su sistema de garantías, hay que proclamar sin rubor que el sistema español de protección de los derechos fundamentales es homologable al mejor de los existentes en cualquier otra democracia.

Si a todo ello añadimos las ventanas abiertas en la Constitución al aire fresco procedente de los grandes tratados internacionales (sus artículos 10.2 y 96), tenemos como resultado una norma enriquecida con el oxígeno aportado por esos textos que ha ampliado el imperio jurídico-constitucional de los derechos fundamentales que protege y la ha adaptado, *de facto*, a la nueva realidad social de este inhóspito siglo XXI. Gracias a ello, en 2018 podemos presumir de que España es una democracia consolidada, concienciada del valor de los derechos humanos que protege y garantiza porque son patrimonio irrenunciable e indeclinable de todos los seres humanos.

La Constitución de 1978 ha sido un instrumento útil para asegurar la convivencia democrática de los españoles, promover su desarrollo económico y social y dar estabilidad al sistema político, que ha superado embates de magnitud como el intento de golpe de Estado de 1981 o décadas de agresión terrorista. Por fin, después de más de un siglo de experimentos constituyentes desde 1812, una norma fundamental ha logrado dar firmeza y seguridad a nuestro modelo político, y ese es un factor de debemos tener presente antes de empezar análisis de cualquier tipo.

Pero no podemos caer en el inmovilismo autocomplaciente. Julián Besteiro, presidente del PSOE y de las Cortes durante la Segunda República, había afirmado medio siglo antes que *“una Constitución no es un punto de llegada, sino de partida”*. La sociedad española que de manera generalizada acudió ilusionada a las urnas el

6 de diciembre de 1978 para poner fin a una ominosa dictadura franquista mantiene ya escasos puntos de anclaje con la España actual, que afronta retos para encarar un futuro que, hace cuarenta años, era inimaginable.

Debemos perder el miedo a encarar una conveniente actualización de nuestra norma fundamental, y para hacerlo debemos tener presente nuestro pasado. El pacto constituyente de 1978 fue la mejor muestra de la generosidad, madurez y responsabilidad de todo un pueblo que ganó la democracia y la libertad. Con ese mismo espíritu debemos apostar por la democracia, mirar al futuro con audacia y consensuar una reforma que permita a la Constitución mejorar su condición de instrumento que articule la convivencia de una sociedad libre, justa, igualitaria y plural.

Solo necesitamos templanza. En estos tiempos inciertos es fácil olvidar que cohabitamos en nuestro período más largo de democracia. Los acuerdos nacen desde el desencuentro, por lo que debemos buscar espacios de reflexión conjunta para encontrar soluciones constitucionales válidas para todos.

Dijo el Pandit Nehru que *“las crisis, cuando ocurren, tienen al menos la ventaja de que nos obligan a pensar”*. Si pensamos la reforma de la Constitución en el mismo ambiente de respeto, concordia y tolerancia que enmarcó su nacimiento en 1978 podremos repetir un éxito del que, cuando cumple cuarenta años, todos podemos sentirnos legítimamente orgullosos. ■

OFERTA FORMATIVA ORIENTADA A PROCURADORES, DESPACHOS Y COLEGIOS.
TANTO EN MODALIDAD PRESENCIAL COMO EN MODALIDAD ONLINE Y WEBINAR

<https://centrodeestudios.cgpe.es>



HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS DE UTILIDAD
PARA EL EJERCICIO
DE LA PROFESIÓN



LEXNET: INTRODUCCIÓN
AL USO DE LA PLATAFORMA.
USABILIDAD Y FUNCIONES



EL PROCURADOR
Y EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD



EL PROCURADOR COMO
ÁRBITRO EN DERECHO

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN
ADR Y NEGOCIACIÓN
COLABORATIVA



PRÓXIMOS CURSOS

- LA NUEVA REFORMA DEL DESAHUCIO
- PODERES ELECTRÓNICOS APUD ACTA
- PORTAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- SUBASTAS Y ENTIDAD ESPECIALIZADA
- ELEMENTOS BÁSICOS UTILIZACIÓN DEL ARANCEL
- PROGRAMA DE GESTIÓN DE DESPACHOS MARKA-CGPE
- APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CERTIFICADAS
- SEGUNDA EDICIÓN LEXNET: INTRODUCCIÓN, USABILIDAD Y FUNCIONES



GALARDONADOS CON EL PREMIO EXCELENCIA Y CALIDAD EN LA JUSTICIA

HOMENAJE DE LA PROCURA A LOS PADRES DE LA CONSTITUCIÓN

Con la clara vocación de sumarse a los actos de homenaje derivados del 40 aniversario de la Carta Magna de 1978, el Consejo General de Procuradores ha concedido este año su Premio Excelencia y Calidad en la Justicia a los ponentes de la Constitución Miquel Roca Junyent, José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón para agradecer su decisiva contribución a la convivencia en libertad y el bienestar de los españoles.

TEXTO: RAÚL DE ANDRÉS • FOTOS: ÁLVARO JIMÉNEZ



El acto de la entrega del galardón, encabezado por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, la presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor, y el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, se celebró el pasado 12 de octubre en el salón de actos del Tribunal Supremo.

Asistieron también la fiscal general del Estado, María José Segarra; la presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Viera; la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; los ex fiscales generales del Estado Cándido Conde Pumpido y Eduardo Torres Dulce; el expresidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Pascual Sala; el exvicepresidente del Tribunal Constitucional, Ramón Rodríguez Arribas; la magistrada del Tribunal Constitucional Encarnación Roca; el diputado popular y exministro de Justicia Rafael Catalá, y los diputados José Ignacio Prendes (Grupo Ciudadanos) y Rafael Hernando (Grupo Popular), entre

otras personalidades en las que se contaban magistrados, vocales del CGPJ y decanos de colegios de procuradores.

El presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez explicó que el espíritu de este galardón es reconocer el trabajo de los siete ponentes que participaron en la redacción de nuestra norma fundamental, cuatro de ellos (Manuel Fraga, Gregorio Peces Barba, Gabriel Cisneros y Jordi Solé Tura) ya fallecidos. En su intervención hizo un repaso por el período histórico en el que se alumbró la Constitución tras el final de la dictadura, un momento de esperanza para muchos ciudadanos que deseaban la democracia y la homologación de España con los países europeos de nuestro entorno pero en el que también se mostraban resistencias al cambio político.

“Era un momento de ilusión no exento de un temor ante la incertidumbre del futuro”, aseguró, aunque ese temor se atenuaba “por la ilusión de una mayoría que quería cambios”. Juan Carlos Estévez destacó la labor del Rey Juan Carlos I y de las personas que trabajaron a su lado en aquellos años, como el presidente Adolfo Suárez o el senador Torcuato Fernández Miranda, del que recordó su famosa frase “de la ley a la ley a través de la ley” por considerarla plenamente vigente.

En ese complejo momento histórico, y en representación de los partidos políticos de la época, se eligieron a los padres de la Constitución. Tres representaban a la Unión de Centro Democrático (UCD), uno a la entonces Alianza Popular, uno al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno a Convergencia Democrática de Cataluña y otro al Partido Comunista. Su trabajo, culminado con la aprobación de la nueva Constitución, supuso según el presidente de los procuradores el cierre de las heridas del pasado y la apertura de una gran ventana de esperanza que se ha visto perfectamente cumplida después de 40 años de éxito constitucional.

Estévez lamentó sin embargo que en los últimos años se haya ido perdiendo el espíritu de consenso que se vivió durante la Transición así como los “ataques” que a su juicio se han ido produciendo contra la Carta Magna. Reconoció que el texto constitucional puede necesitar reformas, y existen vías para llevarlas a cabo dentro de la propia Constitución, pero de ningún modo, aseveró rotundo, se puede permitir que se vaya a “demoler”. Destacó asimismo la labor del “maltratado” Poder Judicial, uno de los pilares de la Constitución, aprovechando la ocasión para mostrar una vez más el compromiso de la Procura en el apoyo a todos los poderes del Estado que también han sufrido ataques como el Parlamento o el Tribunal Constitucional,



y a los jueces españoles, con especial mención a los magistrados del Tribunal Supremo, tras advertir del peligro que supone para el entramado constitucional confundir conductas personales censurables con el desprestigio de las instituciones.

Estévez resaltó también la notoria trayectoria de los premiados, “juristas brillantes” a quienes agradeció efusivamente el difícil trabajo que acometieron en 1977, y en cuya figura se encarna el homenaje de la Procura a la Constitución en el año de su 40 aniversario. El presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, se sumó a la enhorabuena a los galardonados a quienes reconoció su labor como padres de la Constitución y lo que esta ha supuesto para el bienestar y la convivencia de todos los ciudadanos. ■



MIQUEL ROCA: “Solo el respeto a las normas ampara la posibilidad del cambio”

El abogado Miquel Roca Junyent, que en 1978 era presidente del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados, y que además de ser ponente de la Constitución también participó en la elaboración del Estatuto de Autonomía de Cataluña, asumió el reconocimiento de los procuradores como una excusa o pretexto para homenajear y poner en valor a toda aquella sociedad que hizo posible hace 40 años que España “se diera a sí misma la Constitución que la reincorporaba a la aventura de la libertad desde los valores de la democracia, la Justicia y el pluralismo”.

España, aseguró, afirmó así su voluntad y su capacidad de convivir en paz y libertad, constituida como un Estado social y democrático de derecho. Cuatro décadas después, dijo que para él era una satisfacción ratificarse en el compromiso a los valores de la Constitución, “en su espíritu y en su letra, en su integridad, en lo que representó y representa”. Si en el mundo del derecho la palabra dada y el sentido del acuerdo tiene un gran valor, el hecho de aceptar este premio es una expresión de su compromiso por “defender hoy aquello que contribuyó a elaborar hace 40 años”, cuando trabajaron para reflejar en el texto

constitucional la expresión refrendada mayoritariamente por la sociedad española.

En este momento, esa misma sociedad está en pleno debate sobre la posible reforma de la Constitución. Miquel Roca mostró su deseo de que en esta “legítima aspiración” no se sacrifique “ni el consenso que la dio vida ni los valores que hicieron posible la etapa más larga de libertad, democracia y progreso que España ha tenido a lo largo de su historia”. Deberá ser la sociedad, “toda ella”, la que “deba decidir sobre esta ambición”. La propia Constitución, recordó el prestigioso abogado, señala el camino para su reforma “y solo el respeto a las normas ampara la posibilidad del cambio”. La excelencia, insistió, únicamente se alcanza cuando se hace del derecho el principal patrón de cualquier cambio.

“Gracias por tanto por su distinción, pero no se olviden que es a ustedes mismos a quienes se la otorgan. Los servidores del derecho nos hacemos una vez más y para siempre garantes de la convivencia que es el objetivo último y solemne de la norma constitucional. A ello, con todos ustedes, pretendo seguir siendo fiel”, concluyó Miquel Roca. ■



JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA: “Nuestra Constitución, con sus defectos, bien se merece una reforma”

José Pedro Pérez-Llorca, hoy un reputado abogado especialista en arbitraje internacional, fue diputado por la UCD, presidente del Grupo Parlamentario centrista y ministro de tres carteras diferentes (Presidencia de Gobierno y Relaciones con las Cortes, Administración Territorial y Asuntos Exteriores). En su opinión, la Constitución se merece el premio de la Procura porque trajo una decidida apuesta por el Estado de derecho, y fue más el fruto de una época que de unos hombres concretos.

Una época, la Transición, que vivió unos momentos “críticos”. Después, relató, se produjeron unos años “casi hagiográficos” cuando se hablaba de lo que calificó en tono humor como la “Inmaculada Constitución”. Y por último llegó una época iconoclasta, en la que estamos, en la que la Carta Magna se ve sometida a crítica. Por eso pidió que no se olvide lo que ocurrió en la Transición, ni la importancia de “recordar para no repetir”, ni el imperativo que guió el espíritu de acuerdo de ese momento histórico, aunque reconoció sentirse escéptico sobre la voluntad de las fuerzas políticas actuales para reeditar el consenso.

España, recordó, ha tenido una historia muy accidentada con varias transiciones hacia la democracia, pero la de 1978, comparada con otras que han ocurrido en nuestro país y en el mundo, “pasa muy bien el examen” pese a sus defectos, según el ponente constitucional. Fue una obra política “muy bien hecha”, en la que destacó la labor del Rey Juan Carlos I y del entonces presidente del Gobierno Adolfo Suárez. Los padres de la Constitución fueron unos “buenos escribanos de lo que se nos aparecía como

un consenso social implícito preconstituido”, una voluntad social que les pedía llegar al acuerdo para homologar las instituciones españolas a las de los países europeos, una exigencia de “progreso” y de “libertad sin ira”.

La Constitución fue por tanto un texto normativo audaz en su apuesta “fuerte” y “decidida” por el Estado de derecho, como demuestra el Art. 24 que en sí mismo es “una miniconstitución” porque habla por primera vez del Poder Judicial y le dedica un título propio, ya que antes se hablaba de Administración de Justicia y de juzgados y tribunales pero no de Poder Judicial. Esta apuesta por el derecho, insistió José Pedro Pérez-Llorca, es una garantía.

Pero si se habla de reforma, advirtió, en España no se ha conseguido nunca reformar una Constitución sin que hubiera violencia; normalmente se han abolido. Por eso “nuestra Constitución, con sus defectos, bien se merece una reforma”. Con dos requisitos: que se siga el procedimiento que ella misma marca, y “sobre todo y más importante”, que se dé el consenso social implícito que se produjo en la Transición, ya que sin él “el proceso puede ser enormemente negativo”. Uno de los aspectos de los que se mostró especialmente partidario de reformar es el Título VIII para “racionalizar” la administración autonómica.

En cuanto a la Procura, aseguró que por su experiencia como abogado no puede decir más que es una figura jurídica que funciona en España “extraordinariamente bien”, siendo “extraordinariamente útil” y un eslabón importante en la cadena judicial tanto para los letrados como para el justiciable. ■





MIGUEL HERRERO: “Jamás la ignorancia ha sido de provecho a nadie”

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, en 1978 diputado de UCD y actualmente consejero permanente de Estado, ratificó las palabras de los otros dos premiados ya que “una prueba de que nos llevamos bien es que pensamos igual”. Recordando la labor de los ponentes aseguró que “indudablemente somos juristas buenos”, ya que la Constitución es una obra jurídica “buena” aunque “muy mejorable sin duda”. Con una advertencia sobre este último punto: si se toca mucho el texto constitucional “se va a empeorar, estoy seguro”. A su juicio, la Constitución fue sobre todo una obra política “excelente”, obra de buenos juristas que actuaron como “los amanuenses de una operación política, el consenso constituyente, mucho más importante que la excelencia”.

Por eso este premio de la Procura, coincidió con Miquel Roca, “no se nos da a nosotros, ni siquiera a la Constitución, sino al proceso constituyente que sí fue una gran empresa, el acto más importante de la historia española en el siglo XX y yo diría en los últimos tres siglos”. Calificó de “gran acierto” la iniciativa del Consejo General de Procuradores por establecer este premio y festejar con él la Constitución, el proceso constituyente y “de rebote a nosotros”.

Una eventual “mejora, reforma, revisión o mutación” de la Constitución requiere, recordó, un amplio consenso político y cierta capacidad técnica. En 1978 el consenso político pilotado por el Rey Juan Carlos I y el Gobierno produjo un texto en el que, además de los ponentes, intervinieron asesores “muy notables”, entre los que nombró expresamente al profesor Fernando Garrido Falla. Por eso hoy, insistió, habría que recordar esas circunstancias; no hace falta ser un marxista convencido para recordar las palabras

del joven Karl Marx cuando decía que “jamás la ignorancia ha sido de provecho a nadie”, algo que pidió no se olvide a la hora de afrontar una posible reforma de la Constitución.

“Dejemos de frivolar, apliquemos con sentido común la Constitución, que fue una Constitución de sentido común, y si hay que reformarla una vez que exista el consenso social tácito tratemos de hacerlo con cierto rigor técnico”, afirmó, porque en temas tan complicados como el derecho o la salud “vamos por mal camino si se ponen en manos incompetentes”.

En cuanto a los procuradores, dijo que son agentes auxiliares de la Administración de Justicia, a la que se dedica todo un título de la Constitución, y como otros colectivos fundamentales de la vida jurídica y social española se insertan en la garantía institucional del artículo 36 referida a los colegios profesionales. En su opinión es “importantísimo” que un colectivo como el de los procuradores, que interviene en la Administración de un bien público como es la Justicia, tenga la garantía institucional que proporciona la colegiación.

Y ante las objeciones hechas por algunos de que los colegios frenan la competencia y el libre comercio, respondió que el “más libre comercio es el Rastro, pero una España y una Administración de Justicia convertida en Rastro me produce escalofríos”. Así, se declaró ferviente partidario de los colegios profesionales “sobre todo cuando introducen una disciplina y una garantía deontológica en la Administración de bienes públicos, como son la Sanidad y la Justicia. Por eso mi felicitación y mis buenos deseos al Consejo General de tan ilustre profesión”, remachó el consejero permanente de Estado. ■





18 meses de frenesí constitucional

Decía el abogado, político y pensador alemán Ferdinand Lassalle que son las revoluciones las que hacen las constituciones, y que luego son los legisladores, los juristas, quienes vienen a extenderlas por escrito dando sanción jurídica al hecho social consumado. Pues bien, en el caso español, este grupo de expertos juristas, a los que la historia ha bautizado como “padres” de la Constitución, eran un exministro del tardo-franquismo reformista; un ex delegado nacional del Frente de Juventudes; un monárquico que animaba al Rey a ser el motor del cambio; el hijo de un represaliado por el régimen de Franco; un nacionalista catalán; un militante comunista que vivió en el exilio, y un ex simpatizante socialista. Este singular cóctel, que en épocas no demasiado lejanas en el tiempo hubiera sido explosivo, cuajó el texto que ha permitido a los españoles 40 años de convivencia y prosperidad nunca conocidos en su historia. Del antiguo “para qué vamos a discutir, si lo podemos arreglar a trompazos”, se pasó al “vamos a dialogar, porque no queda más remedio que llegar a un acuerdo”.

Y no era poco sobre lo que había que hablar: la forma de gobierno del Estado, su organización territorial, el desarrollo de la Justicia, la delimitación de los poderes, los derechos y libertades antes negados... Un punto de llegada al que había que converger desde orígenes muy distintos, pero iluminados por dos conceptos talismán, nacidos de los Pactos de la Moncloa: consenso y respeto a las mayorías.

La ponencia encargada de redactar el borrador del proyecto de la nueva Constitución se constituyó cinco semanas después de las elecciones del 15 de junio de 1977. Manuel Fraga (representante de la entonces minoritaria Alianza Popular), los ‘ucedistas’ Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez-Llorca y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, el socialista Gregorio Peces Barba, el comunista Jordi Solé Tura y el nacionalista catalán Miguel Roca Junyent fueron los integrantes de ese grupo dispar “condenado” a entenderse con el lenguaje del derecho. Comenzaron a trabajar el 22 de agosto, impelidos de un deber de confidencialidad que se quebró varias veces en el agitado ambiente político del momento.

El primer borrador del anteproyecto quedó redactado el 17 de noviembre de 1977, pero lo que debía permanecer secreto saltó a los medios de comunicación apenas una semana después. Posteriores negociaciones y relecturas dieron lugar a un nuevo texto que se entregó al presidente del Congreso de los Diputados el día de Nochebuena. Se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes el 5 de enero del nuevo año, junto con los 168 votos particulares presentados por los propios ponentes. Luego llegaron las 1.133 enmien-

das repartidas en cerca de 4.000 folios. Y unos días calientes salpicados de discusiones y más discusiones, amago de crisis con el abandono temporal de la ponencia de Gregorio Peces Barba, comidas ‘in extremis’ en restaurantes de moda, encierros casi monacales en paradores nacionales, informes de prestigiosos despachos de abogados y cesiones de unos y otros (adiós a la República, adiós al centralismo, hola a las autonomías) hasta que se aprobó el texto en una jornada en la que no faltó el champán.

El 5 de julio comenzó el debate en el pleno, con el órdago del Partido Nacionalista Vasco para que se reconocieran sus reivindicaciones históricas forales. Luego, el trámite del Senado, que duró entre el 9 de agosto (no había tiempo para las vacaciones) y el 14 de septiembre. Camilo José Cela, entonces senador por designación real y luego premio Nobel de Literatura, aprovechó la ocasión para introducir entre las 167 enmiendas que salieron adelante alguna que corregía defectillos estilísticos y gramaticales del texto aprobado por sus señorías. No tuvo un éxito total, porque siempre ha reconocido que la Constitución no está bien escrita del todo.

Las diferencias entre los textos aprobados en el Congreso y el Senado fueron el motivo de que se creara una comisión mixta para pulir las discrepancias. Terminó sus trabajos el 25 de octubre. El final estaba muy cerca. Por fin, en el pleno conjunto que celebraron ambas Cámaras el 31 de octubre, 325 diputados y 226 senadores dieron el sí del Parlamento. Luego vendrían las conspiraciones golpistas de la ‘Operación Galaxia’ y la apresurada campaña del referéndum al que estaban llamados a votar todos los españoles mayores de edad. La consulta se celebró el 6 de diciembre, día que hoy es fiesta nacional, y la respuesta de los ciudadanos fue abrumadoramente mayoritaria a favor del sí.

Con una participación de 17.873.301 españoles, el 67,11% de un censo electoral que entonces estaba poco acostumbrado a acudir a las urnas, el referendo popular se saldó con 15.706.078 votos a favor frente a 1.400.505 votos en contra. Nació una Constitución con 10 títulos y 169 artículos (en contra de la opinión de los que como Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón querían un texto corto de no más de 40 artículos), que constituía España en un Estado social y democrático de derecho, otorgaba al pueblo la soberanía nacional y daba al Estado la forma de monarquía parlamentaria.

Su Majestad el Rey don Juan Carlos la sancionó ante las Cortes el 27 de diciembre, y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado dos días después, entró en vigor. ■

“TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO JUNTOS”



ANA PASTOR JULIÁN
Presidenta del Congreso de los Diputados

Discurso pronunciado el 21 de junio de 2018 en la fiesta institucional de la Procura

“La historia del Consejo General de Procuradores de España (CGPE) ha corrido pareja a nuestro sistema democrático. En 1977, poco antes de que los españoles concurriésemos a las elecciones con las que recuperaríamos el ejercicio de nuestra soberanía, una orden ministerial de marzo de 1977 refrendó las normas reguladoras que el CGPE se había dado para modificar la composición de sus miembros respecto a la del anterior régimen de la Junta. Desde entonces, el CGPE ha ocupado un lugar de primer orden en la vida jurídica de nuestra democracia. Y sobre todo, ha mantenido una valiosa y necesaria colaboración con esas instituciones del Estado social y democrático de derecho consagrado en nuestra Constitución de la que celebramos este año el 40 aniversario.

Los premios otorgados por el CGPE reflejan esa estrecha y fructífera relación que los procuradores han tenido y mantienen con las instituciones. Por ello no creo aventurado decir que en buena medida ambos galardones representan un homenaje a nuestra ley fundamental, y a

su garantista organización de las diversas ramas del poder público. El premio Balanza de Oro de la Justicia otorgado por el Colegio de Madrid al Tribunal Constitucional reconoce el importantísimo trabajo de construcción democrática que va implícito en las funciones desarrolladas por el alto tribunal para la interpretación y la aplicación de nuestra Carta Magna. Esa función, sin duda, ha sido fundamental para ayudar a los españoles a escribir la historia de nuestra vida constitucional, y también en estos últimos años, pues como señalaba García de Enterría la vigencia de la actual Constitución engendró también una necesidad nueva, la necesidad de definir límites al poder en su relación con los ciudadanos y de establecer precisiones sobre los derechos de estos, de nosotros, de los ciudadanos en el ámbito privado, sobre nuestra participación en la toma de decisiones y sobre las actuaciones positivas del Estado para promover la libertad y la igualdad.

El Tribunal Constitucional es una pieza de enorme importancia para la aplicación de las libertades y el bienestar de los ciudadanos, contribuyendo con su jurisprudencia a comprender un poco más cada día, y a valorar en toda

su dimensión ética, qué son los derechos fundamentales y qué son los derechos sociales de todos los españoles. Y junto a todo ello, el Tribunal Constitucional lleva a cabo una defensa clave de los fundamentos jurídicos en los que se sustentan principios innegociables de nuestra existencia colectiva: nuestra convivencia pacífica; la igual participación de todos los ciudadanos, también las mujeres, en la soberanía nacional; el adecuado uso de los instrumentos constitucionales ordenados a favorecer la autonomía y a mejorar la gestión de nuestras Comunidades Autónomas.

LUCHA POR LA IGUALDAD

Todos los poderes del Estado han dado claras muestras de su compromiso en conquistar, en avanzar en lo que es desde luego una lacra social. Se han hecho muchas cosas en el avance y en la igualdad legal entre hombres y mujeres. También, en este tiempo, la lucha por la igualdad se ha reflejado ampliamente en la actividad legislativa del Congreso y del Senado, con normas que se han atenido a múltiples aspectos relativos a la protección de la mujer, las mejoras de sus condiciones laborales, a que la igualdad para las mujeres y con las mujeres sea de carácter transversal en relación con todo lo que queda por hacer. Y es especialmente importante el Pacto de Estado contra la violencia de género.

(...) Todos los grupos parlamentarios han decidido tramitar la proposición de ley para modificar la LOPJ y formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad. Yo sé que ustedes tienen una amplísima formación, pero también medidas como aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista son avances importantísimos que tienen que ser con el acuerdo de todos.

(...) Las grandes movilizaciones como la del 8 de marzo no nos tienen que dejar indiferentes, eso refleja que queda mucho por hacer. Especialmente las nuevas generaciones nos están diciendo que tenemos que concienciarnos de que tenemos que avanzar más. Decía Simone Weil que “la igualdad es una necesidad vital del alma humana; la misma cantidad de respeto y atención se debe a todo ser humano, porque el respeto no tiene grados” ni tiene género. Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero la experiencia y el camino deben servir para identificar los aspectos en los que conviene trabajar, sin grandes alharacas, pero sin pausa.

El empleo es la principal herramienta para luchar contra la desigualdad. Las mujeres somos iguales en oportunidades cuando tenemos una educación e independencia económica. Hay que prestar especial atención a las muje-



Momento en el que el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, recoge el premio Balanza de Oro del Colegio de Madrid, en reconocimiento al “importantísimo trabajo de construcción democrática que va implícito en las funciones desarrolladas por el alto tribunal para la interpretación y la aplicación de nuestra Carta Magna”, aseveró Ana Pastor.

res vulnerables, a reducir la brecha salarial y sobre todo a facilitar la conciliación; siempre dicen de la vida laboral y familiar, y se han olvidado de que las mujeres también tenemos vida personal, que casi nunca la conciliamos. Y por supuesto, a la erradicación de esa lacra que nos avergüenza y abochorna a mujeres y hombres de nuestro país. Hay que aumentar la acción en todos los ámbitos, en prevención, en sensibilización, en el impulso de las denuncias, en la asistencia integral a las víctimas, en la mayor coordinación institucional, en la atención a los menores, en la mayor transparencia. Tenemos que ganar terreno palmo a palmo. Hemos ganado mucho, pero debemos tener presente que cada palmo de terreno ganado a la desigualdad representa también un empoderamiento y una toma de conciencia para la que ya solo puede existir la perspectiva de una sociedad más justa.

Decía Tocqueville que el progreso de la igualdad escapa cada día al poder humano, que todos los acontecimientos, igual que todas las personas, ayudan a su desarrollo. Los españoles y los poderes del Estado, y especialmente el poder legislativo, tenemos que trabajar juntos, tenemos que llegar a consensos, tenemos que trabajar unidos en el desarrollo de las libertades y de los derechos, derechos que son de todos, sobre todo ser capaces de saber que hemos avanzado en estos 40 años porque hemos hecho muchas cosas juntos. Y si queremos permanecer, pero sobre todo avanzar, en otros 40 años más, tenemos que seguir trabajando juntos, porque es mucho lo que nos une a todos los españoles. Don Manuel García Pelayo, primer presidente del Tribunal Constitucional, dejó dicho: “El valor principal de una Constitución está en su funcionalidad, que en la realidad española se define por su aportación positiva para el mantenimiento y reproducción del sistema democrático, libre y social”. Ojalá construyamos otros 40 años de paz, de libertad, de progreso y de igualdad de oportunidades para las mujeres y para los hombres de nuestro país. ■

DEFENDER EL PACTO CONSTITUCIONAL



PÍO GARCÍA-ESCUADERO
 Presidente del Senado de España

La celebración del cuadragésimo aniversario de nuestra Constitución no puede llegar en un momento más oportuno. Porque conmemorar públicamente una fecha tan crucial en la historia de España como fue la del 6 de diciembre de 1978, cuando los españoles aprobamos, por vía de referéndum, el proyecto de Constitución elaborado por las Cortes, no es solo evocar el acontecimiento puntual de un día concreto, sino toda la trayectoria histórica, anterior y posterior, a la que ese acontecimiento da sentido y cuyo conocimiento nos es imprescindible para entender cabalmente nuestro presente y orientarnos hacia el futuro.

En efecto, nuestra Constitución de 1978 es a la vez meta y origen. Es la culminación, en el tiempo corto, del proceso de transformación radical de la arquitectura política heredada del franquismo en otra absolutamente diferente con las características propias de una democracia occidental avanzada; un proceso realizado, pese a su enorme complejidad, en el corto espacio de tres años y de manera ejemplarmente pacífica y ordenada, al que conocemos con el nombre de Transición. Si de la perspectiva del tiempo corto pasamos a la del tiempo largo, entonces nuestra vigente Constitución asume una dimensión histórica trascendental en la historia de España, por cuanto que supone la culminación exitosa de más de siglo y medio de frustraciones en el intento de sentar el liberalismo democrático en nuestro país sobre una base social y política firme.

Fue precisamente la memoria de los errores de nuestro pasado la que condicionó, en sentido positivo, la actitud general de las fuerzas parlamentarias que forjaron el pacto constitucional. Los líderes políticos supieron entender lo que la sociedad española esperaba de ellos en aquel momento decisivo, lo mucho que había en juego, y optaron por la vía de la reconciliación, del diálogo y del acuerdo, apartando las veleidades maximalistas y las posturas intransigentes. El producto de esa actitud inteligente lo tenemos en nuestra Constitución, cuyo texto recoge los rasgos esenciales del constitucionalismo europeo posterior a la Segunda Guerra Mundial, el de las democracias más avanzadas del momento; y que ofrece, sobre la base de los valores y principios democráticos fundamentales, una neutralidad ideológica que garantiza el libre juego del pluralismo político y facilita la convivencia en el marco de una sociedad abierta.

Nuestra Constitución, que es producto de la soberanía conjunta y no fragmentable del pueblo español, posee además la gran virtud de reconocer y proteger el derecho a la autonomía de los distintos territorios que integran la unidad de España, cuyos respectivos autogobiernos son la traducción política de la rica diversidad inherente a la identidad histórica de nuestro país. Nuestro pacto constitucional es, por tanto, el máximo garante del derecho a la autonomía, cuyo despliegue paulatino en las décadas siguientes ha hecho posible que España, actualmente, sea

uno de los Estados con mayor nivel de descentralización política del mundo.

Todos estos rasgos que he enumerado sintéticamente son la clave de la firme consolidación de nuestra democracia constitucional, que, en el transcurso de estas cuatro décadas, nos ha proporcionado estabilidad institucional y ha propiciado las condiciones adecuadas para que España haya experimentado el mayor proceso de desarrollo económico y social de toda su historia. Nuestra plena integración en Europa y nuestra posición de vanguardia en el proyecto de construcción europea son los mejores exponentes de este enorme salto histórico: hace ya tiempo que España dejó de ser una singularidad exótica al sur del continente. Nuestro perfil sociológico y cultural son los propios de los países democráticos más avanzados, aunque también, por desgracia, lo sean los desafíos y los problemas políticos a los que en la actualidad hemos de enfrentarnos.

Excedería del propósito y de los límites de este artículo entrar en el origen y en la naturaleza de esos problemas. Digamos, por simplificar, que su cara más visible la tenemos en el auge que, en los últimos años, han experimentado dos viejos enemigos de la democracia parlamentaria como son los populismos y los nacionalismos excluyentes. Ambos fenómenos, que suelen cabalgar juntos, están afectando en mayor o menor medida a todos los países democráticos. Y, en el caso concreto de España, han tenido su manifestación más patente en el desafío contra el orden constitucional y la integridad de España que los partidos independentistas catalanes lanzaron hace un año y cuyos efectos, por desgracia, distorsionan hoy el normal funcionamiento de la actividad política nacional.

Por eso, enlazando con la idea que abría este texto, la conmemoración de los cuarenta años de nuestra Constitución es especialmente necesaria en las actuales circunstancias, porque sirve para recordarnos cuáles son esos bienes innegociables cuya defensa ha de ser la prioridad de todas las fuerzas parlamentarias lealmente constitucionalistas y su guía en la construcción de imprescindibles espacios de acuerdo: nuestro Estado social y democrático de derecho, la monarquía parlamentaria como su forma política, nuestro sistema autonómico y, por encima de todo, la integridad de España.

Estos son los fundamentos de nuestro gran pacto constitucional, los que hace ahora cuarenta años nos situaron, a todos los españoles, en el buen camino de la convivencia democrática y del progreso. Los mismos que deben seguir marcándonos nuestro rumbo futuro. ■

PIEDRA ANGULAR DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO



JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS
Presidente del Tribunal Constitucional

Con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de la Constitución quiero aprovechar estas líneas para homenajear y reclamar los valores que propiciaron el pacto constitucional de 1978 que fructificó en la Carta Magna, base de nuestro ordenamiento jurídico, e introdujo en nuestro país importantes cambios en todos los órdenes. La Constitución supuso un tránsito pacífico de un sistema autoritario a otro democrático y reconoció un amplio catálogo de deberes, derechos y libertades en la configuración de un Estado social y democrático de derecho; una organización territorial del Estado con capacidad de decisión de las Comunidades Autónomas que lo conforman y la separación de poderes. También la plena manifestación de la voluntad popular traducida en las sucesivas convocatorias de elecciones democráticas.

Un marco constitucional que garantiza el imperio de la ley, la prevalencia de la dignidad de la persona y el desarrollo de los principios rectores de política social y económica. Todo ello bajo el paraguas de una nación inspirada en los valores recogidos en el artículo 1 de la Constitución: la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político.



Quiero resaltar el papel que en nuestro ordenamiento jurídico ha desempeñado y desempeña la figura del procurador. Como operador jurídico, sujeto a la Constitución, se convierte en un excelente colaborador en la tramitación de los procesos judiciales y representante especializado en el derecho procesal. De ahí que el procurador es una pieza clave para conseguir la mayor eficacia en la impartición de la Justicia



La Constitución de 1978 marca un punto de inflexión en nuestra historia y representa un gran éxito colectivo, al impulsar un modelo de sociedad moderno, democrático y garantista. Es más, sin el texto constitucional no habría sido posible la plena integración de España en Europa ni su posicionamiento actual en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

El Tribunal Constitucional, que me honro en presidir, es el intérprete supremo y “guardián jurídico” de la Constitución, como órgano integrador, que actualiza constantemente el significado de la misma, desentrañando sus mandatos normativos e interpretando y aplicando las orientaciones marcadas por el poder constituyente. Como el Tribunal Constitucional ha señalado, *“la Constitución es un árbol vivo (...) que, a través de una interpretación evolutiva, se acomoda a las realidades de la vida moderna como medio para asegurar su relevancia y legitimidad”*.

Durante este período de tiempo, el Tribunal ha elaborado una sólida doctrina jurisprudencial que ha contribuido a fortalecer las garantías de los derechos fundamentales, la organización territorial del Estado o el desarrollo de los principios rectores de política social y económica,

entre otras cuestiones. En este punto, puedo citar desde sus primeras sentencias en 1981, que defendían la preeminencia del texto constitucional como ley de leyes, hasta las más recientes dictadas sobre la situación política de Cataluña como las de 17 de octubre y 8 de noviembre de 2017, que declararon nula la Ley de Referéndum y la Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República, respectivamente. En medio de estos años se han pronunciado importantes decisiones judiciales que han afectado a la resolución de conflictos en materia lingüística, educativa, descentralización territorial política y administrativa del Estado, entre otras materias, y siempre teniendo en cuenta toda la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En este contexto, quiero resaltar el papel que en nuestro ordenamiento jurídico ha desempeñado y desempeña la figura del procurador. Como operador jurídico, sujeto a la Constitución, se convierte en un excelente colaborador en la tramitación de los procesos judiciales y representante especializado en el derecho procesal. De ahí que el procurador es una pieza clave para conseguir la mayor eficacia en la impartición de la Justicia.

También subrayo la importancia del procurador al hacer factible el principio constitucional de la seguridad jurídica, y resalto el apoyo que los colegios de procuradores realizan al impulsar la modernización tecnológica de los trámites y los procedimientos, haciendo la Justicia más accesible al ciudadano.

Me gustaría finalizar este artículo subrayando dos puntos: uno, que la concordia, diálogo, consenso, tolerancia y apuesta por un futuro mejor están presentes en el texto del que este mes conmemoramos su 40 cumpleaños. Y dos, que ningún poder público ni operador jurídico puede funcionar al margen de la Constitución, porque como norma suprema nos obliga a todos y garantiza el principio democrático y la defensa de las libertades dentro de nuestro Estado de derecho. ■

UN INSTRUMENTO PARA EL LIBRE EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS Y LIBERTADES



CARLOS LESMES SERRANO

Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial

A lo largo de la no poco azarosa historia del constitucionalismo español, ninguna norma fundamental ha brindado a nuestro país un período de estabilidad y progreso tan sólido y prolongado como lo ha hecho la Constitución de 1978. Conmemorar sus 40 años de vigencia es no solo un orgullo, sino incluso una obligación, especialmente para quienes pertenecemos a una generación que crecimos sin ella, que la vimos nacer, que la votamos en referéndum, y a quienes ahora nos corresponde transmitir su valor como germen y sustento de la convivencia pacífica y en democracia que ha caracterizado a España en las últimas cuatro décadas.

Mi primer recuerdo de la Constitución se remonta al año 1977, curiosamente casi un año antes de que fuera aprobada. Teniendo en cuenta lo que estaba aconteciendo en España en ese año, ya no se estudiaban en la facultad las Leyes Fundamentales del Movimiento, propias de una época que se estaba superando, pero tampoco había propiamente una Constitución sobre la que trabajar la asignatura de derecho político. Nuestros profesores suplían aquella carencia con enseñanzas sobre derecho

comparado y sobre lo que acontecía en otros países con diferentes sistemas constitucionales, pero todos percibíamos que era una asignatura que se quedaba muy coja.

En este contexto, se produjo una filtración del texto de la ponencia constitucional, que luego resultó ser el definitivo tras ser aprobado por los españoles, y pudimos trabajar y estudiar sobre la Constitución Española prácticamente un año antes de que fuera promulgada. Los estudiantes de derecho de aquellos años comenzamos la carrera sin Constitución y la terminamos con ella. Como decía antes, la vimos nacer. Y vimos cómo, un 6 de diciembre de 1978, ante la ilusionante pregunta *“¿aprueba el proyecto de Constitución?”*, los españoles nos pronunciamos alto y claro en favor del *“sí”*.

Difícilmente podría haber pensado en aquel momento que, al cumplirse cuarenta años de su aprobación, nuestra norma fundamental estaría sometida a una grave amenaza y que, desde el inmenso honor que representa ser la cabeza visible del Poder Judicial de España, me correspondería salir en su defensa.

Lo podemos decir sin miedo, sin complejos, desde la certeza y la seguridad que nos proporciona echar la vista



La Constitución representa la máxima calidad democrática de una sociedad. Fuera de sus premisas, la libertad y los derechos se debilitarían y solo podrían garantizarse frente a quienes se mostrasen sumisos al poder establecido en cada momento

atrás y ver lo que hoy es España: la Constitución de 1978 ha permitido a nuestro país progresar como nunca antes lo había hecho a lo largo de la historia, nos ha permitido situarnos a la altura de las democracias más avanzadas, integrarnos de pleno derecho en las instituciones europeas e internacionales y consolidarnos, interna y externamente, como Estado social y democrático de derecho en el que la convivencia se rige por valores y principios tan irrenunciables como la libertad, la justicia, la igualdad o el pluralismo político. Tenemos, por tanto, muchos motivos de celebración.

Ciertamente, muchas cosas han cambiado en la sociedad española a lo largo de estas cuatro décadas y todas las instituciones, también la judicial, han sabido adaptarse a los nuevos requerimientos de un mundo globalizado, pero los valores constitucionales sobre los que se asienta nuestro Estado de derecho siguen siendo la base irrenunciable de nuestra convivencia y la máxima garantía para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Estamos quizás en el momento más propicio para que todos, quienes nacimos sin Constitución y también quienes siempre han vivido con ella, rindamos tributo y reconocimiento a una generación de españoles que, en momentos especialmente complicados, supieron hacer de la concordia y el entendimiento la senda que ha permitido, a las siguientes generaciones, transitar hacia el progreso de nuestra sociedad.

Este mismo año, en el solemne acto de apertura de tribunales, he tenido el enorme privilegio, como presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, de poder dirigirme a todos, en presencia de Su Majestad el Rey don Felipe VI, recordando, precisamente, el legado de nuestra Constitución al cumplirse los cuarenta años de su promulgación. Utilizando esas mismas palabras, recuerdo una vez más que la Constitución es permeable, por supuesto, a los avatares de la construcción histórica del Estado y a las transformaciones políticas y sociales. Y eso es, precisamente, lo que le ha aportado, desde su origen, una indudable madurez.

Pero no debemos dejarnos llevar por equívocos: la Constitución no puede ser concebida como políticamente neutra, pues preserva la convivencia democrática a través de un determinado modelo, querido y definido por el pueblo español, como poder constituyente. Como producto de la voluntad libremente expresada por la sociedad, limita el poder, sirviendo de fundamento a la validez de todas las normas y a la actuación de todos los poderes públicos, sin excepción.

Su contenido –en particular, los derechos fundamentales– opera frente al propio Estado, encarna un orden objetivo de valores para la salvaguarda de la libertad del individuo e, incluso, como parámetro de idoneidad y de proporcionalidad, constituye un eficaz límite frente a cualquier iniciativa de reforma que pretendiera revertir su esencia.

Desde esta perspectiva, la Constitución representa la máxima calidad democrática de una sociedad. Fuera de sus premisas, la libertad y los derechos se debilitarían y solo podrían garantizarse frente a quienes se mostrasen sumisos al poder establecido en cada momento. Por esta razón, la democracia no existe sin reglas, sin derecho, ni puede construirse sobre andamiajes que dividen a la sociedad y no preservan los derechos y libertades de todos. Y nuestra Constitución, la que nos dimos entre todos en 1978, vista desde la perspectiva que da el paso de los años y después de una trayectoria profesional íntegramente dedicada a la Justicia, ha sido, y es, el instrumento que nos ha permitido ese libre ejercicio de nuestros derechos y libertades.

La nuestra es una Constitución plenamente democrática y es también una Constitución abierta al mundo, no solo hacia el derecho internacional convencional sino, muy señaladamente, respecto de la Unión Europea, en línea, por tanto, con los estándares interpretativos de las democracias más avanzadas, decantados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Quienes formamos parte de la carrera judicial somos plenamente conscientes de ello. Los jueces sabemos que el formidable conjunto de principios y valores de la Constitución supone una condición existencial de nuestro modelo de convivencia y por ello asumimos con abnegación, prudencia y responsabilidad el protagonismo que nos encomienda la sociedad para su defensa.

Mi propia experiencia personal como juez así lo corrobora. Aquel texto constitucional que estudié en las aulas universitarias cuando aún no había sido aprobado se convirtió finalmente en la guía que ha marcado las decisiones, no siempre fáciles, a las que me he enfrentado. Y no creo equivocarme si afirmo que esto mismo es lo que caracteriza el actuar de todas las mujeres y hombres que integran nuestro Poder Judicial, al que accedemos solo después de expresar pública y solemnemente nuestra lealtad a la Constitución. En 1978 el pueblo español reconquistó sus libertades, y el significado de esa victoria debe estar siempre presente en la conciencia de todos. ■

Madrileña, 55 años y 31 de experiencia en la carrera fiscal, María José Segarra Crespo es la segunda mujer en ocupar el puesto más importante de la Fiscalía General del Estado. Nombrada fiscal general en junio de este año, desde 2004 era fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla. Muy implicada en la defensa de la igualdad, valora el desarrollo constitucional de la Fiscalía y defiende la necesidad de contar con profesionales cada vez más especializados.

“El diseño del artículo 124 está hecho con una densidad muy medida”



Fiscal General del Estado

María José SEGARRA CRESPO



El 124 es un marco muy amplio dentro del cual se puede diseñar el modelo de Ministerio Fiscal que se ajuste a lo que el legislador quiera que sea esta institución

–¿Qué análisis hace del desarrollo de estos 40 años de Estado de derecho en el marco de la Constitución?

–La sociedad española estaba preparada para vivir en democracia, lo que hemos ido aprendiendo ha sido a ejercer los derechos y libertades que la Constitución trajo. Esto ha implicado un fuerte desarrollo legislativo y ha supuesto, en numerosas ocasiones, cambios trascendentales en quienes trabajamos en el mundo del derecho.

–¿Cómo se tradujeron esos cambios en el Ministerio Fiscal?

–En la Fiscalía la Constitución trajo grandes cambios. En los órganos centrales, la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional o la de la Audiencia Nacional; o fiscalías especiales como Antidroga, la Fiscalía especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, son producto de esta etapa. En 1981 nace el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que reorganiza la estructura orgánica de la carrera adaptándola a la realidad territorial de un Estado autonómico creándose las fiscalías superiores. Pero cada vez más la sociedad demanda una atención especializada y la Fiscalía ve como una necesidad contar con profesionales con un alto nivel de conocimiento, de ahí la creación de fiscalías de sala especializadas: Violencia de Género, Siniestralidad Laboral, Medio Ambiente y Urbanismo, Extranjería, Menores, Vigilancia Penitenciaria, Cooperación internacional, Seguridad Vial, Criminalidad Informática, Víctimas, Vigilancia Penitenciaria, Delitos Económicos y Delitos de Odio y Contra la Discriminación.

–En el caso concreto del Ministerio Fiscal ¿habría que hacer alguna adaptación en el artículo 124, o le sigue otorgando plena validez?

–El diseño del artículo 124 está hecho con una densidad muy medida. Si nos fijamos en los pequeños detalles va desgranando casi en cada palabra lo que son la misión y los principios, los valores, del Ministerio Fiscal. Prevé la Constitución española cuatro grandes facetas funcionales en las que interviene el Ministerio Fiscal: la defensa de la legalidad democrática como la más alta expresión de la voluntad popular; el deber de velar por el interés público y social; la defensa de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos, y la función de velar por la

independencia del Poder Judicial, principalmente a través de su actividad promotora de la jurisdicción, o, en palabras del propio texto constitucional, mediante la promoción de la acción de la Justicia, y muy especialmente en el contexto del ejercicio de la acción penal como ámbito, no exclusivo pero sí primordial, de su actividad diaria. El 124 es un marco muy amplio dentro del cual se puede diseñar el modelo de Ministerio Fiscal que se ajuste a lo que el legislador quiera que sea esta institución. Precisamente ello ha posibilitado esa especialización que mencionaba. Seguramente en 1978 nadie pensaba en la Violencia de Género. Hemos asumido, gracias a una Ley, su tratamiento específico y se han llevado a cabo las modificaciones orgánicas precisas sin que hubiera impedimento en el marco constitucional.

–¿Cómo sintetizaría el papel que ha jugado la Fiscalía en esta España constitucional?

–A una institución que tiene entre sus objetivos la defensa de la legalidad vigente y el orden constitucional se la coloca necesariamente en un lugar protagonista en la historia de un país. Como institución el Ministerio Fiscal siempre ha tenido un perfil moderado en los medios. En ocasiones, de forma inevitable, los hechos llevan a la primera plana de las noticias a compañeros, como sucedió con Carmen Tagle (fallecida el día 12 de septiembre de 1989) o Luis Portero (fallecido el día 9 de octubre de 2000), ambos víctimas de atentado. Los años de la lucha contra el terrorismo de ETA fueron muy duros para la Fiscalía. Pero somos discretos artesanos del derecho, en un papel que cada vez más la sociedad reconoce y valora. Seguramente por ese motivo se va produciendo una inercia por la que cuando un ciudadano tiene un problema relevante acude a la Fiscalía.

–¿Y en la actualidad?

–Actualmente la Fiscalía goza de un merecido prestigio, producto del esfuerzo cotidiano, como por ejemplo en materia anticorrupción del que nadie duda. Desde aquí se han puesto en marcha grandes operaciones y son numerosas las sentencias condenatorias que avalan ese trabajo bien hecho. Y una implicación especial, por lo que tiene de compromiso de la institución, pero también personal, en la lucha contra la violencia de género. El tratamiento de la víctima, su adecuada valoración, la protección de los menores implicados, el acompañamiento a lo largo de la instrucción y el juicio, también en la fase de ejecución de la sentencia convierten hoy en día al Ministerio Fiscal en una institución clave en el amparo de la mujer, los menores, y en la recuperación de las víctimas.

–¿Cómo debería evolucionar a su juicio el Ministerio Fiscal para seguir desempeñando ese papel esencial?



La Procura ha tenido un papel trascendental, siendo ese nexo necesario que aproxima la Justicia y el ciudadano, facilitando los conocimientos técnicos, agilizando la tramitación y representando al ciudadano



—Cada vez procuramos estar más en aquellas áreas que precisan de una alta especialización. La formación se ha convertido en un elemento imprescindible de actualización de conocimientos y también de puesta en común de experiencias. Precisamos de conocimientos cada vez más diversos, no solo en derecho o nuevas tecnologías; también cabe concebir la función del Ministerio Fiscal desde la perspectiva de la psicología, por ejemplo, para disponer de una formación integral con la que asumir los nuevos retos. Y todo ello es bueno que se conozca, por eso hemos de ser más transparentes, comunicar lo que hacemos, informar sobre nuestro trabajo.

—¿Deben asumir los fiscales la instrucción de los procesos?

—La instrucción por el Ministerio Fiscal es adaptar a la realidad jurídica lo que la sociedad ya ha aceptado y el legislador ha previsto en alguna jurisdicción. Hemos de recordar que en la jurisdicción de menores el fiscal asumió la instrucción con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, con resultados muy satisfactorios. En el plano internacional, la Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal, concede un papel protagonista al Ministerio Fiscal en la asistencia judicial internacional, en la investigación de los asuntos. Ya he tenido ocasión de pronunciarme respecto a este tema, y siempre he afirmado que el Ministerio Fiscal español se encuentra en una posición particularmente idónea para asumir la dirección de la investigación penal en todo el territorio nacional. Mantenemos, pues, la ambición por asumir los retos futuros con la versatilidad propia de una institución viva, autónoma, imparcial, apegada al interés social y dotada de un capital humano enormemente valioso.

—¿Qué ajustes se deberían realizar en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para asumir estas competencias?

—Se trata de una cuestión muy compleja, ya que el diseño de la investigación por el fiscal seguramente afecte a la vinculación con las unidades adscritas a las fiscalías, la Policía Judicial, también en materia de personal (lo que implicará a las Comunidades Autónomas con competencia

transferida), la distribución geográfica, en cuanto a cuestiones funcionales; de manera orgánica, tendremos que ver el alcance de las resoluciones del Ministerio Fiscal, los recursos frente a las mismas... No parece que se trate de ajustes, seguramente habría que hacer un nuevo Estatuto.

—Es la segunda mujer que ocupa el cargo de fiscal general del Estado, ¿qué parte del camino queda por hacer para conseguir la igualdad real de género en el mundo de la Justicia?

—La mujer encuentra en la Administración un lugar propicio en el que desarrollar su faceta laboral. El fenómeno por el cual el número de mujeres que aprueban las oposiciones es cada vez mayor es un ejemplo de ello. Por lo tanto, en lo que respecta al acceso a la carrera no puede considerarse la existencia de desigualdad o desequilibrio; tal vez al contrario, cada vez hay mayor proporción en el número de mujeres que aprueban la oposición. Ahora empezamos una segunda etapa, la incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad. Para conseguirlo hemos de sentar bases sólidas en materia de conciliación y, claro está, el firme apoyo institucional a quienes teniendo una gran valía se presentan para asumir determinados puestos. No me refiero solo a las jefaturas. La Fiscalía cuenta con escalones intermedios: fiscales decanas, fiscales delegadas provinciales y autonómicas, que pueden ser el inicio para el ejercicio de puestos relevantes.

—¿Cómo valora la aportación de las profesiones jurídicas, y en especial de la Procura, en nuestro Estado de Derecho?

—El engranaje de la justicia es complicado, cada vez más. Las nuevas tecnologías se han incorporado para facilitar el trabajo cotidiano pero el factor humano es imprescindible. Nadie puede ser sustituido, se puede hacer el trabajo más cómodo, rápido, eficaz pero las nuevas tecnologías no pueden sustituir la sensibilidad del ser humano, la capacidad para discernir o valorar. La Procura ha tenido un papel trascendental, siendo ese nexo necesario que aproxima la Justicia y el ciudadano, facilitando los conocimientos técnicos, agilizando la tramitación y representando al ciudadano. Hoy por hoy, es una institución irremplazable. ■

La Constitución vista desde las páginas de [Procuradores](#)



UN PASEO POR LA HISTORIA

Como no podía ser de otra forma, la Constitución ha sido un elemento recurrente en la actividad del Consejo General de Procuradores que ha tenido su oportuno reflejo en la última etapa de esta revista, iniciada en septiembre de 1995. En estos 23 años hemos entrevistado a cuatro presidentes del Tribunal Constitucional, un vicepresidente y un exvicepresidente. También hemos recogido los testimonios de los protagonistas de la Transición homenajeados por la Procura, así como las reflexiones de los responsables de las instituciones que han liderado estos 40 años de vida en democracia.

TEXTO: RAÚL DE ANDRÉS

Constitución y justicia constitucional



Pedro Cruz Villalón
Presidente del TC

Hace veinte años, el Tribunal Constitucional era una de las instituciones de la Constitución, un órgano que, desde luego, pero el año de sus más elevadas, contribuyó decisivamente a la consolidación de su función constitucional, como institución compleja de poderes. A la altura de 1999, sin embargo, con algunas modificaciones que se están preparando y ejecutando, en situación de urgencia, en el ámbito de la justicia constitucional, al igual que otros en materia, al igual que otros en materia, al igual que otros en materia...

El lugar del Tribunal Constitucional
Cien que hoy puede decirse que el Tribunal Constitucional no se ha convertido en un órgano de la Constitución, sino que es un órgano de la Constitución, al igual que otros en materia, al igual que otros en materia...

En estos veinte años, el Tribunal Constitucional ha ido creciendo y ganando el respeto que la Constitución merece al primer momento de su creación. La que demuestra que el dicho era razonable, que las funciones eran asumibles y, sobre todo, que la idea de una nueva jurisdicción, la jurisdicción constitucional, no era un artefacto del constitucionalismo. (...)

Algunos años, una vez expuesta aquella primera concepción, como es de justicia, comienza a cambiar el tono, para convertirse en un órgano de todos los ámbitos, defensor de las que el Tribunal Supremo decide la reforma de la Ley Orgánica sancionada en 1988, pero que sigue preexistiendo en su totalidad. (...)

La inmensidad castañada del trabajo del Tribunal Constitucional.
Los derechos como trascendentes de jurisdicción constitucional, y bastante aludido por parte del Tribunal Constitucional, y bastante aludido por parte del Tribunal Constitucional, y bastante aludido por parte del Tribunal Constitucional...

Procuradores

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES



Adolfo Suárez, Balanza de Oro del Colegio de Madrid

El presidente del Gobierno y presidente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, Adolfo Suárez, recibió el pasado 26 de junio la "Balanza de Oro" de Procuradores otorgada por el Colegio de Procuradores de Madrid durante una ceremonia institucional celebrada conjuntamente con el Consejo General de Procuradores.



Juan Carlos Barrios, presidente del Consejo General de Procuradores y decano del Colegio de Madrid, recibió que Adolfo Suárez, hijo de un procurador de Añón, fue el primer presidente del Colegio de Madrid entre los años 1972 y 1978, y en 1984 fue nombrado presidente honorario del Colegio de Madrid. "Que fiera era un protagonista en el campo", comentó Barrios, "algo de lo que me enorgullo mucho, como profesor de derecho, como profesor de derecho, como profesor de derecho..."

El presidente de los procuradores destacó la contribución del pueblo español, de todos los partidos políticos, y de los gobiernos de Suárez, hasta conseguir que la Transición política sea hoy un momento histórico para nuestro país. "Como este proceso hay que personalizarlo en algunas personas. Adolfo Suárez fue el pilar, el capullo de aquella nave", comentó Barrios. "Logró convertirse", a través de lo que

la Corona, el protagonista del pueblo fue evidente (...). Como lo fueron los tiempos que como presidente del Gobierno debió afrontar, tanto a un equipo político y a la recepción de los grupos parlamentarios y a otros, todos los días de agonía, que desde el momento inicial pasaron a convertirse en un momento de la legislación del PC-3 en materia de organización de la Transición.

En su intervención, Adolfo Suárez tuvo un cariñoso momento para todos los que crearon la "balanza de oro" de procuradores. "Un detalle personal que me es muy importante, porque sé que desde el momento inicial pasaron a convertirse en un momento de la legislación del PC-3 en materia de organización de la Transición. (...) Espero que esta condecoración sea un estímulo para todos los que trabajan en el ámbito de la justicia constitucional, y en particular en el ámbito de la justicia constitucional, y en particular en el ámbito de la justicia constitucional..."

42 | PROCURADORES - Agosto 2012

Dejamos fuera de este repaso a nuestra hemeroteca las reseñas, análisis y comentarios de la sección de Jurisprudencia a las sentencias del Tribunal Constitucional. Nos hemos hecho eco de infinidad de ellas sobre múltiples temas y sería imposible recogerlas todas.

Ya en la etapa inmediatamente anterior de la revista, en julio de 1992 (nº 26), nos concedía una entrevista el entonces presidente Miguel Rodríguez-Piñero. Después, en marzo de 1996 (nº 4 de la nueva etapa), era su sucesor, Álvaro Rodríguez Bereijo, quien accedía a responder a las preguntas de **Procuradores**.

Y si ahora celebramos el 40 aniversario de la Constitución con un número especial, en diciembre de 1998 dedicábamos nuestra portada al 20 aniversario. Hacíamos entonces en nuestro editorial una reflexión que para muchos sigue vigente: "Lo cierto es que la Constitución continúa abrigando y en su seno caben todos los que desean la paz. No se trata de batir el récord de 47 años de vigencia de la Constitución pactada por Alfonso XII con las Cortes de 1876. Toda obra humana es susceptible de mejora, y la propia Constitución tiene los mecanismos que lo permiten. Pero en este momento el reto, y la apuesta de los ciudadanos, es muy diferente, marcados por la integración en la Unión Europea, por los problemas reales que afectan a su vida cotidiana. Y en el ámbito que más directamente nos afecta, por la reforma de la Justicia. Hay que ser extremadamente cuidadoso con los retoques del edificio que tanto nos ha costado construir. Sin el consenso y la opinión mayoritaria de los vecinos, no se puede ni siquiera cambiar el color de la fachada. La Constitución ha madurado pero todavía tiene que seguir cumpliendo años. Y en su 20 aniversario, felicidades Constitución. O lo que es lo mismo, larga vida a los deseos de convivencia del pueblo español".

Poco después, en enero de 1999 (nº 21) publicábamos un artículo del entonces presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón, titulado "Constitución y justicia constitucional". Asimismo, en la portada del número 34, correspondiente a abril-mayo de 2001, titulá-

bamos: "Firmada la paz constitucional de la Justicia", en alusión al Pacto de Estado que se rubricó ese año y que se vio frustrado no mucho tiempo después.

Adolfo Suárez, primer presidente de Gobierno de la democracia, hijo de procurador y procurador él mismo en su juventud durante dos años, protagonizó el número 41 de la revista en el verano de 2002 al recibir la Balanza de Oro de la Justicia que le concedió el Colegio de Madrid. Entonces presidente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, cuando recogió el galardón el 26 de junio de 2002 dijo que su contribución se centró en lograr la transformación de nuestro país desde un régimen autocrático y centralista a un Estado social y democrático de derecho de estructura autonómica; es decir, se trataba de facilitar el cambio político, social y económico que hoy se conoce en todo el mundo como Transición democrática española.

Esta Transición se inició con la regulación de los derechos de reunión y asociación política, que resumió en la famosa frase "hay que elevar a la categoría política de lo normal lo que a nivel de calle es normal", seguida del paso definitivo que supuso la Ley para la Reforma Política y la celebración de las primeras elecciones libres. Otra de sus frases del momento fue que había que devolver la soberanía al pueblo español mediante "elecciones, elecciones y elecciones", celebradas el 15 de junio de 1977 para dar paso al proceso constituyente que culminó con la aprobación de la vigente Constitución. Tirando de ironía, al hablar de los "protagonistas" de la Transición, nos dejó una frase más: "A veces parece que la hicieron todos menos yo y los gobiernos que tuve el honor de presidir".

En octubre de 2002, número 42 de **Procuradores**, entrevistábamos a otro presidente del alto tribunal, el catedrático granadino Manuel Jiménez de Parga, quien fuera parlamentario en las Cortes constituyentes y ministro de Trabajo en el período 1977-78. Y en el número 50, correspondiente a mayo de 2004, reservábamos un capítulo de nuestra sección "Usos e instrumentos jurídicos" para explicar el papel del Tribunal Constitucional como defensor de los derechos y libertades recogidos en la Carta Magna. Sin obviar aspectos más polémicos como el famoso "choque



de trenes” con el Tribunal Supremo tras el enfrentamiento que entonces vivieron ambas instituciones.

En junio de 2005 (nº 57) era Landelino Lavilla, exministro de Justicia entrevistado en este número especial, quien recibía el homenaje de los procuradores en la fiesta institucional de la Procura con la Balanza de Oro del Colegio de Madrid. Al año siguiente, otras dos personalidades fundamentales de la Transición recibieron también el homenaje de los procuradores (nº 63): Sabino Fernández Campo, exjefe de la Casa Real fallecido en 2009, que recibió el premio “Convivencia y Tolerancia” del Consejo General de Procuradores en reconocimiento a “toda una vida de diálogo, comprensión y tolerancia”; y Alfonso Guerra, exvicepresidente del Gobierno socialista de Felipe González, galardonado con la Balanza de Oro por su labor en la construcción política de la Transición.

En aquella ocasión se dio la dolorosa circunstancia de que, aunque hizo acto de presencia, Sabino Fernández Campo no pudo quedarse a recoger el premio dado que unas pocas horas antes había fallecido una hija suya. Era la segunda hija del general que moría ese año, y que se sumaba a la desaparición anterior de otros dos hijos.

El presidente del Consejo General de Procuradores y entonces decano de Madrid, Juan Carlos Estévez, glosó la personalidad de los dos premiados calificándolos de “figuras históricas”. De Sabino Fernández Campo destacó su “comprensión de lo que debe ser un Estado y una Monarquía moderna, por su inolvidable labor al lado del Rey; y su tolerancia, ya que siempre ha sabido convivir con los que no pensaban como él”. Sobre Alfonso Guerra, dijo que se trata de “una institución en España, una persona muy bregada y muy querida”. Con este premio el Colegio de Procuradores de Madrid cerraba su particular homenaje a la etapa de la Transición, ya que en ediciones anteriores, además de los ya citados, fue también galardonada otra personalidad clave de la época como fue el ex Defensor del Pueblo y exministro de Justicia Enrique Múgica.

LEALTAD Y FIDELIDAD

Estévez aseguraba en ese acto que quienes vivieron o han estudiado la Transición saben del esfuerzo que hicieron todos los partidos políticos por alcanzar un consenso

que culminara en la Constitución como nueva forma de Gobierno. Alfonso Guerra, por su parte, subrayaba que algunos de los conceptos más importantes a respetar son la lealtad y la fidelidad, algo que en la vida moderna, añadía, podía llegar a estar mal visto. “Lealtad a los principios, a las ideas, a las personas y a las instituciones”, aclaró. También recordó la responsabilidad que sintió tras las primeras elecciones democráticas de 1977 al verse sentado en un escaño del Congreso de los Diputados, siendo además portavoz del segundo Grupo de la Cámara, para enfrentarse al proyecto de hacer una Constitución que estableciera los límites de la convivencia y del entendimiento entre todos los españoles.

Alfonso Guerra reconoció que aquel momento “yo no tenía ningún fundamento jurídico para eso, pero sí tenía una idea bien clara: la historia de España había tenido un desarrollo constitucional aborrecible. Los representantes de una manera de pensar España hacían una Constitución prescindiendo de la otra mitad. Y cuando cambiaban, los nuevos que llegaban hacían una Constitución sacando del lugar de la decisión política a la otra mitad. Es decir, que progresistas y conservadores hacían constituciones para la mitad progresista o la mitad conservadora, y despreciaban a la otra mitad”. Pensó entonces que quizás fuera esa la razón por la que la historia de nuestro país había sido tan convulsa, con golpes de Estado, asonadas, pronunciamientos y guerras civiles frecuentes, “y que tal vez había llegado el momento de que no produjéramos una Constitución siguiendo esa norma de descrédito de la mitad del país”.

Para el éxito de esta tarea confluyeron varias circunstancias, según desgranó: “Tuve la gran fortuna, que nunca se dirá con suficiente relevancia, de que enfrente teníamos a un grupo político que no era tal, sino una agrupación de personalidades, generalmente conservadoras, que por una vez en la historia del país se había congregado alrededor de la idea no de suprimir la libertad, sino de devolverla: la Unión de Centro Democrático”.

Y dentro de la UCD, aunque había “magníficas personas” como Landelino Lavilla, presente en aquel homenaje, “a quien quiero muchísimo”, Alfonso Guerra quiso destacar de forma muy especial a Fernando Abril Martorell y a Sabi-



no Fernández Campo, quien tuvo “una visión clarísima de que había que hacer un enorme esfuerzo por lograr que por una vez nuestro país tuviera un sendero de concordia dentro de las diferencias”, lo que desembocó en la necesidad de hacer una Constitución por consenso.

Estos anhelos compartidos tuvieron entonces su plasmación en un complejo proceso: “Había un país en aquel momento que necesitaba cambiar la línea de la economía por el confort que necesitaban los ciudadanos, y eso se llamó los Pactos de la Moncloa. Y era necesario que por una vez en la historia los grupos de las zonas de España que reivindicaban una identidad propia se comprometieran con un proyecto de todo el país; eso se llama el Título Octavo de la Constitución. Eso es la Transición”. Y, añadía Alfonso Guerra en 2006, “ahora que hay un cierto deporte de disparar contra la Transición, yo quiero reivindicar con mucha claridad que no fue ideal, como dicen algunos, pero fue un proyecto único en la historia de nuestro país labrado por hombres y mujeres que íbamos a tuestas en lo que queríamos hacer, que no éramos sabios, pero que logramos algo que ha dado los 30 años de prosperidad en todos los terrenos, no solo económica, más importantes de la historia de España”.

“Yo sé que hay problemas, que no todos se resuelven”, pero todo ese trabajo no se puede destrozarse “hablando de segundas transiciones”, insistió Alfonso Guerra. “Porque aquella Transición fue de una dictadura a una democracia. Los que hablan de segunda Transición, ¿adónde quieren llevarnos?”, se preguntó. Todos estos argumentos sirvieron al que en aquel momento era presidente de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para llegar al centro de su mensaje: “Me siento un hombre absolutamente libre, siempre he pensado y he hablado con libertad, pero siento que formo parte de un proyecto colectivo que tiene historia, tiene presente y tiene futuro. Es un proyecto de cultura común, de lengua común, de historia común”, y que se resume en una palabra que “para algunos está en desuso” pero que Alfonso Guerra quiso reivindicar en voz alta “porque la siento, y que es el proyecto de España”. España, añadió, es un proyecto con una larga historia, con un presente “fuerte, no hay que asustarse, y con un futuro esperanzador”.

En 2007 (nº 69), otra personalidad galardonada con la Balanza de Oro del Colegio de Madrid fue el magistrado Jerónimo Arozamena, en reconocimiento a su “extraordinaria contribución” al mundo de la Justicia y del Estado de derecho en sus facetas de magistrado del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y de consejero permanente de Estado.

PRIMERA MUJER PRESIDENTA

En febrero de 2008 (nº 72) tuvimos la ocasión de entrevistar a María Emilia Casas Baamonde, séptima presidenta del Tribunal Constitucional y la primera mujer en ejercer esta responsabilidad, quien destacó el “trabajo espléndido” de los procuradores en la jurisdicción constitucional. También fue en su momento la persona más joven en llegar a magistrada del TC, con apenas 48 años, y la primera mujer en conseguir el Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio. Le tocó capear un período turbulento donde vivió intentos de desestabilización del Tribunal “intolerables”, citando sus propias palabras, al ser acusado de estar politizado. “La suerte del Tribunal Constitucional está ligada a la suerte de la Constitución, y al revés. Tan importante es eso que el respeto a la norma que todos nos hemos dado para ordenar nuestra convivencia exige el respeto al Tribunal Constitucional, y la primera muestra de respeto es el reconocimiento de la institución. Por supuesto, esto lo señalaré siempre que lo tenga que hacer”, aseguraba entonces.

Y a punto de celebrar en aquel año 2008 el 30 aniversario de la Constitución, nos dejaba otra idea: reformar la Constitución “es aplicarla en aquella parte, muy importante por cierto, que regula cómo se reforma la propia Constitución. En su seno se inserta su continuidad hacia el futuro (...) El aniversario nos debe hacer a todos felicitarnos por contar con una norma que nos ha dado el período de mayor estabilidad política y bienestar y que ha ordenado nuestra convivencia democrática, un valor que no debemos cansarnos en ensalzar”.

“REFORMA INAPLAZABLE”

En el verano de 2011 (nº 93), otro personaje de primerísima línea concedía una entrevista a **Procuradores**. Se

trataba de Francisco Rubio Llorente, tristemente fallecido, quien entonces presidía el Consejo de Estado. En su currículum figuraba un papel importante en la elaboración de la Constitución como asesor de la ponencia, nueve años de magistrado del Tribunal Constitucional y tres más como vicepresidente. Su mensaje en esa entrevista era la defensa de la necesidad de una reforma urgente de la Constitución para corregir errores y ponerla al día.

También dejó otra reflexión interesante: en el caso del Tribunal Constitucional, dijo haber cometido “un error de bulto del que estoy profundamente arrepentido” por haber dotado, en su labor como asesor de los “padres” de la Constitución, de legitimación a las minorías parlamentarias para el recurso directo ante el Tribunal Constitucional. Esa prerrogativa, “que existe en pocos lugares, y que yo tomé del modelo alemán”, en España se ha traducido inevitablemente, según aseguraba el jurista, en que para la opinión pública el Tribunal Constitucional “sea una especie de tercera cámara donde se continúa el debate que se había mantenido entre el partido mayoritario y la oposición. Si tuviera que hacer de nuevo la Constitución, ese punto lo suprimiría”.

Como estudioso del tema, a Francisco Rubio Llorente le intrigaba el hecho de que los españoles hayamos sido capaces de violar las constituciones o sustituirlas por otras, pero jamás de reformarlas, situación que en el momento de realizar la entrevista (y todavía hoy, se puede añadir) se estaba reproduciendo. Esta era su reflexión: “A mi juicio nuestra Constitución debería ser reformada. Parece que los españoles tenemos una tendencia a sacralizar las constituciones; se convierten para nosotros en una especie de tótem, de objeto o realidad sacral, casi intocable. Tú no puedes decir vamos a destruirla, pero se puede modificar. Pasó con la Constitución de 1869, con la de la II República. Las constituciones monárquicas, como la de 1837, aunque se presentaba como una Constitución nueva, era una reforma de la de 1812; y la de 1845 era realmente una reforma de la de 1837. En esa concepción de las constituciones era el poder legislativo el que podía cambiarlas. Pero después si se ha dado eso de “totemizar” la Constitución. Se podría decir que cuando ha sido impuesta por un partido, el otro partido no quiere reformarla sino destruirla; pero la Constitución actual no ha sido impuesta por un solo partido. Y la de 1876, la de la Restauración, se quiso reformar, estaba el Partido Reformista de don Melquíades Álvarez, lo que quizás nos hubiera evitado todas las tragedias posteriores, pero nunca se llevó a término. Y con la Constitución de 1931 hubo también dos o tres proyectos de reforma que tampoco se tomaron en consideración, ya que unos la consideraban intocable, y a otros les parecía que aquello no tenía remedio y había que destruirlo. No lo sé, es posible que haya una actitud profunda en nuestra cultura”.

Francisco Rubio Llorente reconocía que reformar la Constitución es complicado porque se requiere de un gran pacto político para un proceso que dura dos legislaturas y lleva aparejado un referéndum. En otro lado de la balanza ponía el valor político que supondría que los dos grandes partidos se pusieran de acuerdo en algo tan trascendental. “Yo no sé cómo vamos a poder seguir retrasando esta reforma de la Constitución, porque el tema



del derecho europeo es cada vez más acuciante. Si los proyectos que hay de control de la Unión Europea sobre los presupuestos nacionales se llevan adelante, y yo creo que se debe hacer, ¿cómo podemos, sin una base constitucional, permitir esta participación de la Unión Europea en la decisión soberana por antonomasia, como es la fijación del presupuesto?”, citaba como ejemplo.

En abril de 2012 (nº 97) pudimos recoger las impresiones de Eugeni Gay Montalvo, expresidente del Consejo General de la Abogacía y en ese momento vicepresidente del Tribunal Constitucional, quien se quejaba del retraso que entonces se vivía en la renovación del alto tribunal y que incluso le llevó a presentar la renuncia para forzar la sustitución de los magistrados con el mandato vencido, aunque no le fue aceptada. “Hay una obligación de la Constitución que no tienen más remedio que cumplir, y más quienes están con la responsabilidad del nombramiento de todos los cargos de obligado consenso, pero especialmente el Tribunal Constitucional, porque es quien corona el edificio de la democracia constitucional española, como el de casi todos los países de nuestro entorno cultural, geográfico y jurídico”, reflexionaba.

Diez años de experiencia como magistrado del TC le había servido para alcanzar una visión de conjunto que le permitía asegurar “que estamos en un Estado democrático arraigado. Desde el Estado de derecho se ha luchado y se sigue luchando contra el terrorismo y la delincuencia, contra la corrupción política y transnacional; se han establecido marcos de cooperación internacional importantísimos para la persecución del delito y para la seguridad jurídica. Es verdad que la democracia saca a la luz las deficiencias, y sobre todo es transparente, o ha de serlo, y permite ver lo que una dictadura no permite que se sepa. Hemos avanzado muchísimo. En ese trabajo ha tenido una importancia enorme el Tribunal Constitucional. Denostado, criticado, que también se ha de aceptar, nos equivocamos como todo el mundo. En esa constante búsqueda de la Justicia y preservación de los valores democráticos, toda actitud y actividad delincuente, a la corta o a la larga, cae aplicando el Estado de derecho. Pero eso requiere que todos, desde el más al menos responsable, estemos en nuestro sitio”.

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“SI ALGO HA QUEDADO FUERA DE TODA DUDA ES LA FORTALEZA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA CONSTITUCIÓN”

Texto: RAÚL DE ANDRÉS / Fotografía: ADARDO BARRAL

EN SU PRIMERA ENTREVISTA COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA QUE SE REFIERE A TEMAS DE ACTUALIDAD, JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS ASEGURA QUE LA INSTITUCIÓN HA ACTUADO CON “EFICACIA, CONTUNDENCIA, MESURA, RAPIDEZ Y EFECTIVIDAD” ANTE EL ÓRDAGO INDEPENDENTISTA. COMO CIUDADANO, CONSIDERA QUE UN MOMENTO COMO EL QUE SE VIVE EN ESPAÑA EXIGE “MUCHA FE EN NOSOTROS MISMOS” Y EN LA CAPACIDAD PARA ENCONTRAR SOLUCIONES DE CONSENSO Y PUNTOS EN COMÚN A TRAVÉS DEL MISMO DIÁLOGO QUE HEDO POSIBLE LA TRANSICIÓN. MUESTRA UNA VEZ MÁS SU GRAN EMPATÍA CON LOS PROCURADORES, A LOS QUE CONSIDERA “IMPRESIONANTES” PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CANCEJADOS PARA ASUMIR CON ACIERTO NUEVOS RETOS.



“EL ESFUERZO DE MODERNIZACIÓN DE LA PROCURA ABRE IMPORTANTES EXPECTATIVAS PARA LA PROFESIÓN”

«A pocos meses de su nombramiento como presidente del Tribunal Constitucional le ha tocado ejercer esta responsabilidad en uno de los momentos más delicados de la España democrática y constitucional. ¿Cómo ha vivido los acontecimientos de estos últimos meses derivados de la crisis en Cataluña?»

«Como bien dice fui nombrado, previa votación por el Pleno, presidente de la institución el pasado mes de marzo, poco después de la presencia del Tribunal en el proceso independentista de Cataluña, a través de los recursos recibidos y las resoluciones dictadas, viene

Y ya por último, este mismo año (nº 122), en el mes de enero publicábamos una entrevista con Juan José González Rivas, la primera que concedía sobre temas de actualidad en su condición de vigente presidente del Tribunal Constitucional, quien defendía que la institución ha actuado con “eficacia, contundencia, mesura, rapidez y efectividad” ante el órdago independentista. Como ciu-

dadano, considera que un momento como el que se vive en España exige “mucha fe en nosotros mismos” y en la capacidad para encontrar soluciones de consenso y puntos en común a través del mismo diálogo que hizo posible la Transición. Estos 40 años de historia constitucional, asevera, “han resultado los más prósperos para la ciudadanía en toda la historia de España y han supuesto importantes logros para muchas generaciones de españoles. Por tanto, permítame que defienda nuestra norma fundamental, que, en términos generales, sigue gozando de muy buena salud”.

Unos meses después, el Colegio de Madrid se sumaba a este aniversario al conceder al Tribunal Constitucional su Balanza de Oro, recogida por Juan José González Rivas en la última fiesta institucional de la Procura, en reconocimiento a su “extraordinaria contribución en defensa del Estado de derecho, velando por el cumplimiento del orden constitucional legalmente establecido y manteniendo los valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político”. Juan Carlos Estévez aseguró ese día que no se puede entender el desarrollo de nuestra democracia sin la labor de todos los magistrados que han pasado por el alto tribunal, amparando a la sociedad española de acuerdo a sus principios democráticos y haciendo que estos sean valorados y respetados. ■

El Rey Felipe VI recibe el I Premio Procura Española

Su Majestad el Rey Felipe VI recibió el pasado mes de octubre a una amplia representación del Pleno del Consejo General de Procuradores de España durante la que le fue entregado el Premio Procura Española en su primera edición. Se reconoce así su labor en defensa de los valores constitucionales y su compromiso con la unidad del Estado en el desarrollo de las funciones que le atribuyen las leyes y la Constitución, especialmente en el ámbito de la Justicia.

El presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, definió la figura del Rey como “una guía y un ejemplo, desde su posición, del firme compromiso que todos los ciudadanos, y en especial los legítimos poderes del Estado, debemos guardar hacia los intereses generales”. “El papel desempeñado por vuestra Majestad en los últimos meses como guardián de la libertad y los derechos de todos los ciudadanos españoles, sin excepción, no ha hecho sino aumentar la gratitud que nuestra profesión siente hacia su figura”, aseguró Estévez. La Procura, añadió, comparte con la Corona “su firme compromiso con la Constitución y con la democracia, su entrega al entendimiento y a la concordia entre españoles, y su compromiso con la unidad”.

Este primer galardón concedido por el Consejo General de Procuradores coincide con el 40 aniversario de la Constitución, lo que según Juan Carlos Estévez es “una buena oportunidad para recordar que gracias a ella hemos gozado por primera vez en nuestra historia de los derechos, las libertades y el pluralismo propio de una sociedad moderna, abierta y dinámica”. Los procuradores, relató, se sienten orgullosos de estos cuarenta años de historia y de la generosidad “de hombres y mujeres que optaron junto a la Corona por la democracia y el Estado de derecho”. ■



Reflexiones de los decanos de colegios de procuradores

UN ANIVERSARIO QUE MUEVE SENTIMIENTOS



ANTONIO JAVIER ORTIZ MORA,
decano de Antequera:

“Los que hemos crecido a la par, y cogidos de la mano a la Constitución, sabíamos que era la hermana mayor de todas las normas. Luego cuando nos inclinamos estudiando derecho y derivamos hacia esta profesión llegamos a entender por qué el ordenamiento jurídico está impregnado, empapado de ese sentido constitucional. Partimos de que el ordenamiento jurídico es una totalidad normativa organizada, estructurada, con ordenamientos menores periféricos, de entes territoriales, corporaciones e instituciones autónomas, y que el Estado Español proclama, defiende y se apoya en ese **pluralismo** jurídico. Pues bien, ese pluralismo de ordenamientos ha de tener una unidad de sentido para poder conformar un todo sistemático y eficaz. Y esa unidad de sentido lo proporciona ella, nuestra Constitución. Con el paso del tiempo, los que fuimos de la mano con ella, ahora nos sentimos seguros, libres y **amparados**”.



JUAN CARLOS ALMEIDA LORENCES,
decano de Badajoz:

“Estos 40 cumpleaños de nuestra Constitución han puesto en evidencia a todos y cada uno de los distintos gobiernos de nuestra democracia, que han hecho todo lo posible para que nuestra ley marco, en la práctica, no sea más que un cúmulo de buenas intenciones. Cuando debería ser la garantía de la **solidaridad** entre todas las Comunidades Autónomas, nuestros gobernantes han convertido el Estado de las autonomías en el Estado de las **desigualdades**. Han sido los responsables de que la brecha de la desigualdad entre ellas crezca día a día, favoreciendo el crecimiento imparable de unas, al dotarlas de todo tipo de infraestructuras, frente a otras a las que han impedido crecer negándoles, durante todos estos años, inversiones en infraestructura que favorecieran el establecimiento de cualquier industria en sus territorios”.



FREDERIC RUIZ GALMES, decano de Islas Baleares: “Del 75 al 78 iba cumpliendo yo de los 8 a los 11 años. Era un niño que poco entendía de lo que estaba sucediendo; pero intuía, por el revuelo ocasionado, que algo importante se cocinaba en el mundo de los adultos. Permaneció indeleble la sensación que me transmitió el devenir de los acontecimientos en las **emociones** de mis mayores. El paso del miedo y la incertidumbre a la expectativa; de la expectativa a la ilusión y la **esperanza**. Más que un texto, para mí la Constitución es ese camino emocional. Más que una meta, una senda abierta que transitar con unos principios que nos inspiran para constituirmos y reconstituirmos en tiempos de dificultad. Quizás ese espíritu del que tanto hablan sea eso que un niño, ajeno a los contenidos, podía ver. Unos principios sin final; una historia por escribir y unas ganas de vertebrar ese futuro que siempre cambia, que siempre es nuevo, pero al que hay que mirar de frente con la ilusión y la esperanza de que el miedo no debiera volver”.



IGNACIO LÓPEZ CHOCARRO,
decano de Barcelona:

“La Constitución de 1978 partió de un consenso que permitió la creación de un Estado democrático de derecho, mediante la proclamación de unas normas que ni entonces eran ni ahora son intangibles. Transcurridos 40 años, respetando el principio de legalidad, pues la democracia es la ley, esta en ocasiones no resulta suficiente para resolver algunos de los problemas políticos que hoy nos afectan. Por ello creo que convendría, con la participación de todos, tratar de buscar las **propuestas** necesarias para alcanzar un **acuerdo** que, en un futuro no muy lejano, nos permita adaptar la Carta Magna a algunos cambios que la actual realidad social y política nos demanda”.



ELÍAS GUTIÉRREZ BENITO,
decano de Burgos:

“40 años de libertad, progreso y convivencia es tiempo suficiente para considerar consolidado un sistema democrático homologable a cualquier país moderno, plural y civilizado. El reto no es ya saber vivir en libertad como en 1978, sino poder vivir y disfrutar de esa libertad que bajo el paraguas de la Constitución nos ha permitido a los españoles dar un **salto** en nuestra sociedad del **bienestar** desde niveles casi subdesarrollados hasta la integración en la Europa más abierta, libre y avanzada”.



ANTONIO RONCERO ÁGUILA,
decano de Cáceres:

“La Constitución es la **ilusión** democrática y libre que viví en los años en que estudiaba derecho. Por primera vez un sistema formal de garantías permitiría a cada español convivir en armonía con quienes sentían de modo opuesto a él. Sistema que fue fruto de un pacto de respeto desde una gran diversidad de posturas encontradas. Un límite democrático contra cualquier arbitrariedad pública o privada. En una época de práctica ausencia de referencias éticas o morales, se convirtió en la principal **guía** de actuación personal y profesional. Cuestionarla desde el vacío es abrir la puerta al fascismo y a la inseguridad”.



ÓSCAR ALONSO GARCÍA,
decano de Cádiz:

“Desde el punto de vista de un profesional del Derecho que cumplirá 40 años próximamente, solo puedo comprobar y envidiar (aún sin haberlo vivido en primera persona) que en los tiempos que corren no podemos disfrutar del espíritu de **concordia** y acuerdo que sin duda inspiró nuestra Constitución. Y como ciudadano, entiendo que todos deberíamos ‘perder el miedo’ a que se puedan plantear algunas **reformas** constitucionales, pues eso en mi opinión únicamente significa que nuestra Constitución sigue viva, confluyendo con la sociedad y plenamente vigente”.



ANA Mª ÁLVAREZ MURÍAS, decana de Cantabria: “La aprobación de nuestra Constitución constituye uno de los **hitos** más relevantes de la historia de España. Los padres constituyentes lograron consensuar un texto que consagra, por encima de las diferencias ideológicas o de partido, los valores inviolables de nuestra nación. La proclamación y el respeto a esos principios como marco legal único de todos los españoles ha tenido como consecuencia la convivencia pacífica de una sociedad que superó con madurez democrática las fracturas de su historia reciente. Por este motivo cualquier reforma de nuestra Constitución, si fuera preciso abordarla, debería emprenderse con la misma voluntad **integradora** y de consenso que tuvieron quienes la gestaron y a quienes desde estas líneas quiero rendir mi humilde tributo”.



CARMEN RUBIO ANTONIO,
decana de Castellón:

“Nunca agradeceremos bastante el talante demostrado por quienes en el trance de pasar de un régimen autoritario a otro democrático, plenamente asimilable al existente en los países de nuestro entorno,

supieron ceder en sus respectivos planteamientos para hacer posible una norma que ha permitido a este país y a sus ciudadanos gozar del mayor tiempo de **estabilidad y progreso** de nuestra historia. En estos tiempos convulsos, debemos recordar que aquello fue posible y valorar lo que juntos hemos construido dentro de las legítimas discrepancias, para que sepamos encontrar fórmulas que permitan a todos los españoles seguir avanzando en el futuro”.



CONCEPCIÓN LOZANO ADAME, decana de Ciudad Real:

“Para mí la Constitución ha sido garantía de **estabilidad y confianza** en el futuro, tanto para los que vivimos su nacimiento como para nuestros hijos. Confianza que ahora tiritita por la falta de generosidad de los actuales políticos”.



GINÉS JUAN VICEDO, decano de Elche:

“Merece este aniversario unas líneas cargadas de sentimiento en honor a un texto que por propia definición debe ser como una **madre** para el resto de normas. Una madre que merece respeto, consideración y veneración. Hoy prefiero quedarme en lo que representa como idea, como vehículo de unión, de **cohesión** entre los verdaderos demócratas que queremos a este gran país, a España. Porque nuestra Constitución es andaluza, murciana, vasca, gallega, doblemente castellana, extremeña, valenciana, canaria, asturiana, catalana, balear, aragonesa, ceutí, melillense, cántabra, madrileña, navarra y riojana. Y se nos ha hecho mayor. Solo unidos podremos seguir avanzando en el camino de la historia y de la vida, con lo que la Constitución nos ha enseñado en este tiempo: concordia, paz, reconciliación, libertad, soberanía nacional, democracia, igualdad”.



MARISOL CAPDEVILA GÓMEZ, decana de Córdoba:

“Ignorando el contenido de cierto articulado obsoleto que sin duda requiere una reforma legislativa, destacaría dos puntos. En cuanto a su elaboración, realizada por

los siete padres de la Constitución que finalmente debieron consensuar para lograr la redacción un texto que ha pervivido hasta la actualidad, siendo considerado como la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico a la que se someten los ciudadanos y todos los poderes públicos y que regula cuestiones tan importantes como los derechos y deberes fundamentales, la Corona, la separación de poderes, la organización territorial y la propia reforma constitucional. Y un segundo punto sobre la redacción de los derechos fundamentales, posiblemente el **reconocimiento** de derechos más amplio de todo el constitucionalismo español hasta la fecha, donde el límite de mis derechos está donde comienzan los derechos de otra persona, lo que nos obliga a **respetarnos** mutuamente para garantizar el reconocimiento de los mencionados derechos a todos los ciudadanos”.



ANA BELDERRAIN GARCÍA, decana de Gijón:

“Los recuerdos de la Transición van ligados a los recuerdos de mi infancia: desde el fallecimiento de Franco, el fin de la dictadura, las interminables horas de debate en la televisión que mostraban el esfuerzo de los políticos por llegar a un consenso, hasta la culminación en el referéndum de 1978 que obtuvo el ‘sí’ de casi el 88% de los votantes. La Constitución condujo a España al mayor período de paz y **prosperidad** que se recuerda, y mi deseo es que seamos capaces de transmitir a las generaciones venideras la **ilusión** que movió a tantos españoles. Y aunque se produzcan reformas, que el espíritu del 78 perdure sin olvidar la historia reciente”.



GONZALO DE DIEGO FERNÁNDEZ, decano de Granada:

“La promulgación de la Constitución supuso para España la consagración legal de la instauración del Estado democrático y de **derecho** que, afortunadamente, nos rige actualmente. Y la Procura, desde su función pública y también desde la privada, ha contribuido de manera decisiva desde el principio, y lo sigue haciendo hoy día con más intensidad incluso, en el correcto funcionamiento del sistema judicial, pilar fundamental en el **equilibrio** de poderes que sustenta nuestro Estado”.



ANDRÉS TABERNÉ JUNQUITO, decano de Guadalajara:

“La Constitución supuso una voluntad de mirar al futuro y **olvidar** el pasado cerrando heridas y establecer un modo de convivencia. En este 40 aniversario, parece que grupos de personas y partidos, desgraciadamente, están olvidando esa voluntad, volviendo a los **errores** que tanto dolor y daño causaron a los españoles”.



RAMIRO NAVARRO ZAPATER, decano de Huesca:

“La evolución de la sociedad hace necesaria una **reforma** de la Constitución desde el consenso plasmado en la **Transición** española. La Procura, desde el inicio de la democracia, ha contribuido a consolidar los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, mostrando en todo momento su respeto y colaboración con todas las instituciones del Estado, en aras a que los ciudadanos vean satisfechos sus legítimos derechos dentro del ámbito judicial”.



INMACULADA GARCÍA GONZÁLEZ, decana de Huelva:

“Cuando las personas encargadas de elaborar lo que sería nuestro texto constitucional trabajaron en la elaboración del mismo, lo hicieron con la ilusión de que pudiera tener larga **vigencia** en el tiempo.

De lo que no estoy tan segura es de que tuvieran la esperanza de convertir esa ilusión en realidad, dadas las circunstancias políticas de aquel momento. Con el paso del tiempo se ha cumplido el objetivo, y la Constitución ha demostrado ser una norma con la fuerza y la **modernidad** suficientes como para servir de nexo entre las diferentes posturas políticas, así como para servir de inspiración para la elaboración de numerosas leyes que han supuesto un avance de nuestro país hacia el progreso. No obstante, sería interesante impulsar reformas que la adapten a nuestra realidad, evitando que caiga en la obsolescencia”.



JOSÉ RAMÓN CARRASCO ARCE, decano de Jaén:

“La promulgación de la Constitución supuso un auténtico **revulsivo** económico y social para el conjunto de la población, dotando a la sociedad española de las bases que han establecido nuevas **oportunidades** de progreso y desarrollo que se pueden visualizar perfectamente en provincias como Jaén. Aunque nací con la democracia ya instaurada, he sido testigo de la evolución experimentada en la sociedad y más en concreto en la situación anterior y posterior a la creación de la Universidad de Jaén hace 25 años. Centrándome en el Colegio de Procuradores, se produjo una continua implementación de procesos participativos en la vida colegial que evidentemente han redundado en beneficio de la Administración de Justicia y por ende del justiciable en materias como el turno de oficio o la deontología profesional. Asimismo es justo reconocer la aportación esencial de la mujer a la Procura jiennense, destacando que tuvimos a la primera mujer decana en España con la Constitución Española de 1978 ya vigente”.



TERESA ZUAZO CEREDEDA,
decana de La Rioja:

“Tenemos que sentirnos muy orgullosos, celebramos el triunfo de la **generosidad** para una convivencia en paz. Fuimos capaces de darnos una norma donde se recogían todos los sentimientos, las diferentes formas de pensamiento y ello fue gracias a todos, con el único objetivo de cambiar una situación con paz y para la paz. Quienes ahora se manifiestan en contra de esta Constitución tratándola de parcial y trasnochada desconocen el esfuerzo que hicieron sus padres para olvidar el pasado y solo pensar en el futuro que ha permitido que las actuales generaciones se hayan beneficiado de una educación, sanidad, servicios sociales y **calidad** de vida que no soñaron ni los más optimistas”.



NIEVES CUARTERO ALONSO,
decana de Lorca:

“Los últimos 40 años con la Constitución Española, frente a los 40 anteriores a la misma, nos invitan a recapacitar sobre el gran esfuerzo que se realizó en su momento para conseguir vivir hoy en democracia, y darnos cuenta de cómo todos los españoles pusieron de su parte para lograr la **reconciliación**. En lo profesional no hay que olvidar en ningún momento el juramento prestado para ejercer nuestra profesión, que compromete al cumplimiento de las **obligaciones** con lealtad al ‘Rey y la Constitución Española’ como norma fundamental del Estado defensora de los derechos y las libertades de todos los españoles. Celebramos 40 años de democracia, cuatro décadas de Constitución que han conseguido con el esfuerzo de todos sentar las bases del nacimiento de la conciliación y reconciliación del pueblo español gestadas durante la Transición”.



GABRIEL DE DIEGO QUEVEDO, decano de Madrid:

“Por edad no pude votar la Constitución del 78. Si dicho referéndum fuera hoy en día, votaría indudablemente a favor, por la **seguridad** jurídica y la **unión** que nos ha dado a todos los españoles”.



Mª DOLORES CANTÓ CÁNOVAS, decana de Murcia:

“Mi intención es dar a conocer a ‘las **madres** de la Constitución’; se oye hablar de los ‘padres de la Constitución’, ponentes que redactaron el texto de 1978 a partir de las aportaciones de unas Cortes formadas mayoritariamente por hombres (de los 700 parlamentarios solo hubo 21 diputadas y 6 senadoras). Hoy muchas de ellas son absolutamente desconocidas para el ciudadano de a pie, como María Izquierdo, Nona Inés Vilariño, Carlota Bustelo, Mª Dolores Pelayo, María Teresa Revilla o Esther Tellado. Lo cierto es que ellas, junto con otras exdiputadas y exsenadoras, lucharon en los años 70 para que la aún hoy vigente Constitución estableciera la **igualdad** entre hombres y mujeres ante los poderes públicos”.



Mª ENCARNACIÓN LOSA PÉREZ-CURIEL,
decana de Oviedo:

“Cuatro décadas de democracia y Constitución que han conseguido, con el esfuerzo de todos, sentar las bases del nacimiento de la conciliación y reconciliación del pueblo español gestada durante la Transición. Esa unión es fruto del trabajo de todos los españoles, y está plasmada en la Constitución del 78, consolidando un Estado de derecho que nos ha regalado un **bienestar** sin precedentes en la historia de España. No debe ser una efeméride más, ha costado trabajo y esfuerzo conseguir una España moderna, unida y puntera en muchos aspectos, y solo ha sido posible defendiendo los valores que recoge nuestra Carta Magna. Por ello celebremos con el **orgullo** de ser español estos 40 años de desarrollo, progreso y unidad, y sigamos activamente aunando fuerzas para que volvamos a celebrar muchos aniversarios más”.



LUIS GONZALO ÁLVAREZ ALBARRÁN,
decano de Palencia:

“Las normas que recoge nuestra Constitución española del año 1978 son las **reglas** del juego que arbitran nuestra convivencia política y social, que nos otorgamos los españoles hace 40 años en un clima de ilusión, generosidad y **responsabilidad** sin precedentes. Convendría no olvidar su espíritu adaptado a la realidad social y política de hoy y sí reivindicarlo en la época que nos ha tocado vivir”.



JAUME PUJOL ALCAINE,
decano de Reus:

“Habiéndome dado de alta en la **Procura** antes de la entrada en vigor de la Constitución, he comprobado durante el tiempo de su vigencia que una minoría de los españoles, especialmente los políticos, han hecho un mal uso aprovechándose de la misma para su propio beneficio, cuando su artículo 14 dice: ‘Los españoles son **iguales** ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social’”.



JESÚS E. JACOBO MARTÍNEZ MELÓN,
decano de Pontevedra:

“La Constitución de nuestro país es el fundamento del orden jurídico que rige nuestro desarrollo y en el que la Justicia se configura como un servicio público que presta el Estado a todas las personas por igual, consagrando el principio de tutela judicial efectiva que no es solo el derecho de los ciudadanos a acudir en demanda de **Justicia** a un tribunal, sino a que por este se cumpla la función para la que está instituido. Y es aquí donde los **procuradores** disponemos de un papel esencial al agilizar los trámites del proceso, derivados de la lentitud que provoca el incremento incesante de las causas judiciales, para justificar las reformas que nos permitan ser los operadores jurídicos privilegiados que coadyuvan con la Administración de Justicia a la consecución de la tutela judicial efectiva en un proceso sin dilaciones indebidas”.



FERNANDO GONZÁLEZ-CONCHEIRO,
decano de Santiago de Compostela:

“Mi primer contacto con la Constitución española fue siendo los dos muy jóvenes, así que soy de los que no la hemos votado, aunque nunca me pareció que eso fuera trascendente. Nace fruto del consenso, dando lugar a unos años de progreso, libertad y **desarrollo** económico muy importantes; la España de hoy poco se parece a la de 1978. En la actualidad quieren que entre en la crisis de los 40, con múltiples llamadas a la reforma. Tan solo espero que se mantenga el consenso de sus orígenes y no se olviden todos los **logros** conseguidos durante su vigencia”.



JESÚS DE LA FUENTE HORMIGO, decano de Segovia:

“Son 40 años de la Constitución española de 1978, norma que ha representado, y representa, el camino de convivencia que nos hemos dado los españoles para **avanzar** y progresar en todos los aspectos de nuestra vida. Todos nos hemos valido, y nos valemos y valeremos, del espíritu de **solidaridad**, unión y respeto que es su espina dorsal, lo que nos obliga a respetarla, defenderla y honrarla hoy como si fuera el día de su promulgación”.



SERGIO ESCRIBANO AYLLÓN, decano de Soria:

“La celebración del 40 aniversario de la Constitución supone la conmemoración de cuatro décadas de desarrollo de las **libertades** y convivencia en nuestro país que sin duda han sido las más fructíferas de su reciente historia. Por ello, ante las dudas que actualmente han surgido sobre su vigencia, debemos trabajar ayudando en la medida de lo posible desde nuestra experiencia en el mundo de la Justicia a que su espíritu de consenso siga vigente y nos proporcione el marco de **desarrollo** apropiado para futuras décadas, siguiendo el ejemplo de todos aquellos que colaboraron en su redacción convergiendo desde posiciones políticas antagónicas”.



CONCEPCIÓN TORRES GARCÍA, decana de Teruel:

“Querida Constitución, ¡muchas felicidades! Nacistes hace 40 años, fruto, por primera vez en la historia de España, del consenso entre partidos políticos de distinto pensamiento; desde el principio significaste **DEMOCRACIA**. Has sido y eres la columna vertebral de esta nuestra patria, y sin ti no hubiera sido posible superar las vicisitudes importantísimas que hemos vencido. Hoy sigues siendo fundamental para la convivencia pacífica, en estos momentos complicados en este país. Ahora mi deseo es que perdures en el tiempo muchos años más, que encontremos la fórmula más adecuada para que, reformándote en lo necesario, podamos seguir viviendo la mayoría de los españoles en **paz** y en libertad”.



BELÉN BASARÁN CONDE, decana de Toledo:

“La Constitución española es la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico y social, representa la democracia y la igualdad de todos los españoles. Recoge para la Justicia **principios** esenciales como la tutela judicial efectiva y la **igualdad**, pilares básicos para los procedimientos judiciales. Nuestra Constitución supuso una lección de convivencia que todos debemos respetar y saber agradecer a los padres de la misma”.



LAURA OLIVER FERRER, decana de Valencia:

“La Constitución nos devolvió la **democracia**, la **diversidad** y el respeto entre todos los españoles”.



CRISTINA GOICOECHEA TORRES, decana de Valladolid:

"La Constitución dice: Art. ...: Así comenzaban los espacios televisivos que en fechas anteriores al 6 de diciembre de 1978 nos acercaban al contenido del articulado de la Constitución.

*Los que éramos niños en aquel momento los escuchábamos sin entender mucho de lo que en ellos se decía, y fue para nosotros la primera referencia del mundo legal, pero crecimos bajo la **seguridad** y garantías que esa Constitución aportó a nuestro Estado y a nuestra sociedad. Después entendimos todo eso y que su origen se debió al loable esfuerzo para el consenso. Hoy seguimos bajo su manto de protección y es momento de reivindicar su **flexibilidad** para que pueda seguir sirviéndonos de igual modo muchos años más".*



JOSÉ ANTONIO FANDIÑO CARNERO, decano de Vigo:

*"Los que tuvimos el privilegio de votar la Constitución podemos decir que su aprobación reflejó el sentir mayoritario de un pueblo que deseaba caminar hacia el establecimiento de la democracia y la **libertad**. Si aquellos parlamentarios legisladores de 1978 son reconocidos como los padres de la Constitución, todos los españoles que entonces ya tuvimos el derecho y la decisión de apoyarla somos colaboradores imprescindibles de su aplicación. Los procuradores, como figura clave en el funcionamiento día a día de la actividad judicial, asumimos también esa **responsabilidad** para con todos los ciudadanos. Nuestro trabajo diario garantiza el ejercicio de la Justicia, su aplicación y todo el vigor de la Constitución, caso a caso, persona a persona".*



PABLO BUSTAMANTE ESPARZA, decano de Vizcaya:

"El 40 aniversario de la Constitución es una efeméride que debiera ser celebrada y tenida muy en cuenta por todos los españoles, ya que además de ser el período de tiempo con mayor bienestar

*de nuestra historia, supone también el mayor período de **paz** que se ha vivido. Además se llegó a ella gracias a un **consenso** nunca antes alcanzado, de la mano de políticos de una talla que todos añoramos en estos momentos. Por último fue votada y aprobada por una mayoría que será muy extraño que se vuelva a dar. De ahí la importancia de los consensos a la hora de sus futuras reformas, para conseguir un apoyo, si no tan abrumador como el que se consiguió en su momento, por lo menos algo aproximado".*



PABLO LUIS MARÍN NEBRA, decano de Zaragoza:

"Debemos reafirmarnos en la vigencia y perdurabilidad de nuestra Carta Magna, sin perjuicio de que, como toda norma, pudiera ser susceptible de reforma pero siempre desde el acuerdo y con el apoyo de la mayoría de los españoles, sin que dichas cualidades deban verse, en ningún momento, sometidas o amenazadas por los vaivenes políticos o los intereses partidistas. Del mismo modo, constituyéndose nuestra Constitución como Ley Fundamental, junto con la Jefatura del Estado encarnada en nuestro Rey Felipe VI, como pilar de nuestra nación, los procuradores debemos ratificar nuestro compromiso con la Carta Magna no solo como norma fundamental de la que emanan el resto de leyes sino como garante de los derechos y libertades de los españoles a los que, en el ejercicio de nuestra función, representamos ante los órganos de Justicia".

FRANCISCO BETHENCOURT
Y MANRIQUE DE LARA



Presidente de la Mutualidad
de Procuradores

Los colegios de procuradores ante la Constitución

Los 40 años transcurridos desde la promulgación de la Constitución Española constituyen una nueva ocasión de reflexionar sobre lo que supuso para las profesiones liberales, y por tanto para los procuradores, la garantía de contar con normas estatutarias cuya legitimidad arranca del propio texto constitucional. En consecuencia, su fundamento y reconocimiento nos proporciona la seguridad de que estas profesiones, anteriores a la propia Constitución, cuentan con la garantía de que su existencia está garantizada por encima de los vaivenes políticos en tanto haya un solo español que desee ejercerlas.

Cuando comienza la elaboración del proyecto de Constitución se discutió si debía reconocerse o no a los profesionales liberales la posibilidad de sindicarse. La Comisión Constitucional no tardó en decidir por unanimidad que la sindicación debería reservarse a los trabajadores y funcionarios pero no a los que ejercen estas profesiones.

Pero don Antonio Pedrol Rius, entonces decano del Colegio de Abogados de Madrid y senador por designación real, a la vista del rechazo indicado, que conllevaba que los abogados y procuradores no entraban dentro de las previsiones de sindicación propias de los trabajadores, presentó el 29 de agosto de 1978, en pleno verano, una enmienda interesando un nuevo e imprevisto artículo que fue añadido al proyecto constitucional, a pesar de que hubo advertencias de que el proyecto ya era de por sí bastante largo y prolijo y que mejor era esperar al desarrollo legislativo que se abriera tras la promulgación de la *non nata* Constitución. La enmienda prosperó, y en el Proyecto de Constitución apareció el artículo 32 bis que disponía textualmente: "Una ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales con estructura y funcionamiento democrático y con el respeto a las normas de adscripción y ejercicio hasta ahora vigentes".

Este es el antecedente inmediato de los actuales artículos 35 y 36 CE. El primero garantiza el derecho a la libre elección de profesión u oficio, y el segundo establece la existencia y regulación de las profesiones tituladas. El anclaje es perfecto, pero ello no quita que la evolución posterior diste de ser satisfactoria ya que a nuestro juicio desconoce la esencia propia de los colegios profesionales de procuradores al eliminarse la territorialidad.

Sin duda, la Constitución no estableció un modelo predefinido de colegio profesional, solamente impone que "su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráti-

cos". La sentencia del Tribunal Constitucional 330/1994, de 15 de diciembre, fue más lejos cuando señaló que "interesa recordar que la Constitución no impone en su artículo 36 un único modelo de colegio profesional. Bajo esta peculiar figura con rasgos asociativos y corporativos pueden englobarse por el legislador estatal, en ejercicio de su competencia para formalizar normas básicas de las Administraciones públicas ex artículo 149.1.18 de la Constitución, situaciones bien distintas como son las que corresponden al ejercicio de funciones públicas en régimen de monopolio o de libre concurrencia en el mercado como profesión liberal, y con colegiación forzosa o libre. Del mismo modo, no tienen por qué erigirse, en los supuestos legales de colegiación voluntaria, una inexistente obligación de colegiarse, en un requisito habilitante para el ejercicio profesional. Y es asimismo posible que los colegios profesionales asuman la defensa de actividades profesionales que no configuren, en realidad, profesiones tituladas".

La sentencia que estamos citando relegó al artículo 149.1.18 CE el marco competencial de regulación de los colegios profesionales, de suerte que el legislador estatal podía desarrollar el artículo 36, tendencia que reforzó a la sentencia anterior de 23 de diciembre, que había señalado que en la Constitución no hay ningún precepto que establezca a favor de los colegios profesionales una concreta reserva material indispensable para el legislador, ni tampoco materiales consustanciales a los colegios profesionales.

Posteriormente, la STC 3/2013, de 17 de enero, insistió en que "el legislador, dentro de los límites constitucionales y la naturaleza y fines de los colegios profesionales, puede optar por una configuración u otra de este tipo de entidades, pues el artículo 36 CE no predetermina la naturaleza jurídica de los colegios profesionales". En el ámbito de los colegios profesionales existe, en definitiva, una amplia libertad de configuración normativa ex artículo 149.1.18 CE (STC 84/2014, de 29 de mayo). Lo único que subsiste es que el art. 36 CE establece una reserva de ley en relación con el establecimiento del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.

Por lo que atañe a nuestra profesión, quiero expresar mi convencimiento de la necesaria importancia que han tenido y deben seguir teniendo no solo los colegios, sino el Consejo General. Ello es así no solo en defensa de los intereses de sus colegiados, sino también para controlar el cumplimiento de sus obligaciones ante los órganos jurisdiccionales y ante sus propios representados. ■

A portrait of Landelino Lavilla, an elderly man with grey hair, smiling. He is wearing a dark blue suit jacket, a white shirt, and a blue and white striped tie. He is standing in a room with a wooden floor and a red chair in the background.

Landelino LAVILLA

Consejero permanente
de Estado
y figura clave
de la Transición

“Hicimos lo que hubo que hacer con audacia y cautela”

Landelino Lavilla fue el primer ministro de Justicia de la democracia y el cerebro jurídico que estuvo detrás de las reformas que culminaron con la promulgación de la Constitución. El objetivo era, sin ruptura y con las armas del derecho, transformar un régimen nacido de un enfrentamiento bélico en un sistema de convivencia en libertad. Afortunadamente, la combinación de “audacia y cautela” dio resultado y abrió un período de paz y prosperidad del que ahora se cumplen 40 años.

Tras 20 trienios ininterrumpidos de servicio al Estado, en su cabeza se conservan con precisión fechas, nombres y referencias legislativas. Hace apenas dos años publicó *Una historia para compartir*, 379 páginas dedicadas a contar el primer año del Gobierno de Adolfo Suárez, corto período en el que se produjeron todos los cambios que hicieron posibles, sin dinamitar el sistema heredado, las elecciones del 15 de junio de 1977 (día de San Landelino, por cierto) y el posterior proceso constituyente.

Fueron 11 meses acelerados entre el 8 de julio de 1976 y el día de las elecciones generales en los que hubo que acometer, entre otras iniciativas de calado, la supresión del Tribunal de Orden Público, la reforma del Código Penal, la Ley de Amnistía, la Ley para la Reforma Política que determinó cómo serían las

Cortes españolas, los Pactos de la Moncloa, el diseño del aparato y la Ley Electoral... Analizado este frenesí legislativo, no extraña el contenido de una antigua dedicatoria que aparece en la portada del libro citado: "Para Landelino, con el profundo agradecimiento de quien sabe mejor que nadie la excepcional labor que desarrolló en una etapa histórica de España. Mi eterna gratitud como español, como amigo y como Presidente". Firmado: Adolfo Suárez.

El jurista se resiste a dar sus opiniones sobre los temas más delicados del momento. Arduo defensor de la imagen del Consejo de Estado, no quiere que bajo ningún concepto se pueda politizar la institución, en la que ingresó en 1959 como letrado con el número uno de su promoción y en la que sigue plenamente activo como consejero permanente y presidente de la Sección Primera.

Su trato exquisito y amable contrasta con la fuerza que mantiene en la mirada. Es habitual que acabe una explicación muy seria con una amplia sonrisa, y no duda en dar suaves golpes en la mesa cuando intenta enfatizar el mensaje de sus palabras. Tras hora y media de conversación con **Procuradores**, ahora se trata de resumir el profundo sentido de unas reflexiones avaladas por la experiencia directa de un protagonista de la historia.



EN PRIMERA PERSONA

"Éramos muy profesionales y no nos dejábamos influir en nada", asegura Landelino Lavilla sobre cómo se pilotó la Transición. Entonces pensó que su obligación era trabajar "limpiamente y sin condicionamiento ninguno" al servicio de una operación muy "delicada y compleja". Fueron tres años, pero la clave para él estuvo en el primer año del Gobierno Suárez, período al que ha dedicado su libro. Piensa que a veces se trata todo el proceso como si ese primer año no hubiera existido, como si todo comenzara el 15 de junio de 1977 con las primeras elecciones generales de la democracia.

A su juicio, sin embargo, es en esos 11 meses donde "está la clave y la llave de todo" lo que vino a continuación, ya que fue la Ley para la Reforma Política (ojo, la preposición "para", mucho más dinámica, no es baladí, no quiso que se llamara "de") la que abrió "todas las cancelas y todas las posibilidades".

Defiende que ya antes incluso de abrir el proceso constituyente aquello era una democracia "porque teníamos unas Cortes absolutamente legitimadas, por nadie discutidas, y en las que estaban dominando los principios fundamentales de la democracia, los derechos fundamentales, el principio de la prioridad de la ley, el derecho de autonomía de los pueblos...". Todo eso estaba recogido en una ley de cinco artículos.

Cada época, reconoce, tiene su dificultad y sus condicionamientos. La clave está en resolver problemas y no crearlos. Entonces convergieron muchas sensibilidades políticas en un objetivo común, como era establecer un orden democrático según el modelo de las democracias occidentales europeas, ya que todo tenía un vector europeísta para ingresar en la entonces Comunidad Económica Europea. Para ese fin también se contaba con el apoyo exterior. No era fácil, y algunos exiliados, rememora, tachaban a su Gobierno de "ingenuo" al pensar que aquello era no posible, aunque siempre había al final una voz importante que decía "esto no lo vais a sacar adelante, pero si lo hacéis, yo juego". El planteamiento, insiste, era "tan limpio, tan nítido", los objetivos "tan definidos" y coincidentes que hubo ese acuerdo común incluso antes de que se hablara de consenso, que en el primer año no figuraba como tal.

Al final, se coincidió en lo constructivo. Años después, se intenta coincidir en lo destructivo: "la sucesión de generaciones es así".

Una vida dedicada al derecho

Landelino Lavilla Alsina (Lleida, 1934) ganó las oposiciones a los cuerpos de Censores Letrados del Tribunal de Cuentas (1958) y de Letrados del Consejo de Estado (1959), ambas con el número uno. Subsecretario del Ministerio de Industria en 1974, y miembro del famoso Grupo Tácito, de 1976 a 1979 fue ministro de Justicia en los gobiernos de UCD encabezados por Adolfo Suárez y presidente del Congreso de los Diputados en las primeras Cortes constitucionales.

Elegido presidente de UCD en 1982, tras el triunfo socialista y la disolución del partido centrista abandonó en 1983 su escaño parlamentario para ocupar su plaza del Consejo de Estado, en el que es consejero permanente. Es académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que presidió durante dos mandatos, y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Posee multitud de reconocimientos y condecoraciones nacionales e internacionales y el Colegio de Procuradores de Madrid le concedió su Balanza de Oro de la Justicia en 2005.



OPOSICIÓN DE LOS JUECES Y LEGALIZACIÓN DEL PCE



¿Y cómo se enfrentó a una carrera judicial mayoritariamente franquista, a la que como carta de presentación impuso la supresión del Tribunal de Orden Público? “Yo soy una persona nada desabrida, muy templada”, afirma, así que lo orientó “en debida forma” tratando con “consideración” a una cúpula judicial “muy contraria” a los cambios que se estaban haciendo y velando incluso por el futuro personal y profesional de los magistrados afectados.

El proceso jurídico que llevó a la legalización del Partido Comunista de España liderado por Santiago Carrillo fue un momento “severo” y “complejo” de tensión con distintos sectores. El Gobierno lo tenía en mente desde el primer momento: tomó posesión el 8 de julio de 1976, y cinco días después Landelino Lavilla subía a la tribuna de las Cortes a defender una modificación del Código Penal en todo lo relativo a las asociaciones ilícitas, que era el eufemismo

con el que se hablaba de los partidos. “Allí no se hablaba de partidos políticos, pero yo sabía que el trasfondo de todo aquello era lo que pasara con el PCE”. Así, acordó una estrategia con Adolfo Suárez; una vez aprobada la Ley para la Reforma Política, se hizo el decreto de legalización de los partidos, llamándolos ya por su nombre.

Algunos insistían en mantener a los comunistas fuera del sistema, “había resistencias”. Landelino Lavilla lo solventó una vez más con las armas del derecho: la Ley de Asociaciones Políticas decía que la calificación de licitud o no licitud de los partidos o las asociaciones políticas se determinaría en función de la documentación que presenten, no de su historia, de su doctrina o de lo que pasó hace 40 años. Si el PCE presentaba unos estatutos más o menos convencionales, no se podría impedir su legalización.

El entonces ministro explica que fue una operación “muy jurídica, muy tecnicada, forzando los resortes jurídicos a veces”, y que se solventó dejando la decisión de la legalización en manos gubernativas, pero previo informe del Ministerio Fiscal, y abriendo la posibilidad de recurrir esa decisión ante la Sala IV del Tribunal Supremo. Se hizo así, y con el informe favorable de la Fiscalía, aquel 9 de abril de 1977, sábado de Gloria, se firmó la legalización después de que el PCE presentara sus papeles “suficientemente depurados y descomprometidos” para no incurrir en causa ninguna de ilicitud.

“Todas las cosas las hacíamos con el grado suficiente de audacia, para que condujeran por su camino (golpea suavemente la mesa) al objetivo que perseguíamos; y con cautela para no crearnos problemas innecesarios”, añade el exministro.



HABILIDAD JURÍDICA

Toda la operación acometida entonces fue política, pero había que instrumentarla en términos jurídicos, insiste Landelino Lavilla. Para ello se hicieron reformas y se aprovecharon muchas de las leyes finales del régimen anterior, que ya en parte introducían el nuevo sistema, como fue la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, la Ley de lo Contencioso-administrativo de 1956, la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado... “Teníamos un aparato jurídico que nos daba instrumentos que, manejados con prudencia y con audacia suficientes, permitían ir dando los pasos que habíamos previsto”, rememora. Los cinco artículos de la Ley para la Reforma Política, “incrustados” en el régimen anterior, permitían hacer muchas cosas. Landelino Lavilla cerró el debate parlamentario de esa Ley, pero la imagen de Adolfo Suárez aplaudiendo a los procuradores en Cortes que la aprobaron copó todas las portadas. Visto con la perspectiva que dan estos cuarenta años, el consejero permanente de Estado se muestra satisfecho con el trabajo realizado, “muy serio y bueno desde el punto de vista técnico, jurídico y político”.

REFORMA O RUPTURA

¿Cuándo la Constitución deja de ser una norma incuestionable y se abren las primeras fisuras? Por distintas circunstancias personales –dejaron de invitarle a ciertos actos– y políticas, Landelino Lavilla detecta que hay un cambio en diciembre de 2003, justo cuando la Constitución cumplía sus bodas de plata, tras el Pacto del Tinell y el Gobierno tripartito en Cataluña. Observa entonces actitudes “conscientes y deliberadas” de cortar ese consenso en torno a la norma fundamental. La evolución del tema catalán “no fue afortunada, ni por unos ni por otros”.

De joven, Landelino Lavilla había escrito un trabajo sobre revolución, reacción y reforma en la vida política española. La dialéctica en la Transición estaba planteada en términos de reforma o ruptura. Ese escollo se lidió con una dualidad metodológica, decidiendo si para implantar el sistema democrático que se pretendía había que prescindir de todo lo anterior y organizarlo desde cero, o se podían aprovechar los instrumentos jurídicos existentes y “desde ahí ir verificando la evolución” hasta llegar a la nueva Constitución. Los “rupturistas”, indica Landelino Lavilla, lo

resolvieron con una habilidad semántica al calificar lo que ocurrió como una “ruptura pactada”. Él no está de acuerdo con este término, ya que defiende que claramente triunfó una vía de reforma con unas Cortes legitimadas desde el primer momento.

Destaca el valor que tuvo la Constitución, y que sigue teniendo “salvo que vayan a destrozarla”, como un sistema ordenado que ha funcionado razonablemente bien. La gente se preguntaba entonces qué iba a pasar después de Franco. La existencia del rey Juan Carlos I al frente de la Jefatura del Estado “ayudaba a templar muchas cosas”, y hubo el acuerdo de no suscitar ciertos temas para conseguir pasar de un sistema de enfrentamiento bélico a uno de convivencia. En la misma mesa se sentaron personas que estuvieron en trincheras diferentes, hijos y hasta nietos de unos y otros, para organizar la vida del país sobre una convivencia pacífica y razonable. “Lo que nos demandaba el tiempo es hacer un esfuerzo de entendimiento, de comprensión, de darnos el brazo y organizar la vida en una convivencia pacífica”, añade.

LIMPIEZA DEL PROCESO: EL SISTEMA ELECTORAL

Landelino Lavilla pone un ejemplo de la limpieza con la que se acometió la tarea. En nuestra historia política siempre ha habido impugnaciones y revisiones en los procesos electorales: con la Ley Electoral que se diseñó en la Transición, “y fijese si ya ha habido elecciones”, no se ha impugnado ninguna.

Lo que sí hubo en los primeros comicios de junio de 1977 fue “cierta penuria de instrumentos”, fruto de un país poco acostumbrado a acudir a las urnas. Se apostó por el sistema proporcional y resolver el mapa electoral recurriendo a la circunscripción de la provincia (“todo el mundo se consideraba de su provincia, estaba consolidada”) ya que era imposible diseñar en tan breve plazo un nuevo mapa de distritos. Hoy Landelino Lavilla reconoce que solventaría esta cuestión de otra manera, “pero hay que ver cuándo lo hice”. Se realizaron muchas simulaciones en el ordenador del Ministerio de Justicia respecto a qué resultados se

obtenían según se aplicasen unas normas u otras, buscando siempre los equilibrios de representación básicos.

Por ejemplo, el primer texto de Ley Electoral que analizó el Consejo de Ministros marcaba un mínimo estéril que impedía tener representación al partido que no consiguiera al menos el 5% de los votos en la provincia, el mismo porcentaje fijado en la ley alemana. Las simulaciones sin embargo mostraron que eso podría dejar fuera del parlamento a partidos que interesaba incorporar al sistema, como los nacionalistas catalanes o vascos, por lo que ese porcentaje se bajó finalmente al 3%. El objetivo de todo aquello era que la vida política pivotara sobre los dos partidos principales, PSOE y UCD en aquel entonces, y a su derecha y a su izquierda se colocaran los restantes. Es decir, se buscaba una proyección o una tensión “hacia el centro”, en lugar de experiencias anteriores en las que se operaba por estímulos desde los extremos. “Eso era el centrismo”.

¿REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN?

La Constitución necesita reformas, admite Landelino Lavilla, y cita como un posible ejemplo el sistema electoral. La dificultad de esa reforma, plantea, es saber si efectivamente se da una voluntad de resolver los problemas que tenemos para seguir adelante, o se trata simplemente del juego político de unos partidos para sustituir a otros. En la medida en la que los que protagonizan el debate se encuentren en esta actitud mental o vital, o proponen un corte total para crear una nueva situación, “es hasta peligroso abrir el tema de la reforma”, sobre todo si se hace “sin saber dónde cierras”. Si a esto se suma un entorno internacional muy complicado, el problema se agrava.

Entonces, ¿cómo salir de esta situación? Landelino Lavilla confiesa que todos los días tiene unos diez o quince minutos de “preocupación”, pero en sus manos ya no está la “ocupación” de resolverla. Solo recuerda lo que se hizo en 1977: escoger a un grupo de personas que representaban a todos los partidos y “convencerse de que esto saldrá”. En 1976 era muy fácil definir un horizonte, ya que el país tenía que transformarse internamente para poder incorporarse a Europa. Por eso si ahora se plantea la situación

política sobre la base de que hay que “cargarse” la Unión Europea, entramos en un callejón sin salida.

Pese a este diagnóstico, Landelino Lavilla asegura que siempre procura dar una nota de esperanza, optimismo y de confianza, ya que “hemos salido de situaciones muy complicadas”. Por eso pide que, desde las distintas fuerzas políticas, surjan voces que empiecen a introducir dosis de sentido común para hacer las reformas que sean necesarias. Él, como jurista y ciudadano, no pone su firma al cien por cien en todo lo que se acordó en la Transición, “hice cosas que me gustaron más o menos, pero eran para todos”. ¿Hay voluntad de repetir eso ahora, o lo que se quiere es “arrasar” porque hay dirigentes políticos que solo quieren alcanzar los puestos que ocupan otros?

Ninguna generación, a severa, puede pretender establecer *ad aeternitatem* lo que piensa respecto de las generaciones posteriores. En los relevos generacionales siempre surgen orientaciones nuevas, “pero una cosa es situarlas en el marco de convivencia en el que estamos, cambiarlo para mejorarlo”, y otra un escenario de pura confrontación política y de lucha por el poder.



LA PRUEBA DEL 23 F

Cuando Tejero entró pistola en mano en el Congreso y le apuntaban directamente en su escaño de presidente con una metralleta mientras sonaban los tiros, lo que pensó Landelino Lavilla es “qué grado de templanza y de serenidad tengo que imponer aquí para que no ocurra nada que convierta esta situación en irreversible”. Coincide que su mujer seguía la sesión desde una tribuna con uno de sus cuatro hijos, y también intentaba no perderlos de vista. Después de que desalojaran a los invitados, pudo hablar por teléfono con su esposa y recibir información de que las calles estaban tranquilas.

Se dio cuenta de que el golpe había fracasado cuando un capitán de la Guardia Civil le dijo que el Rey había hablado por televisión, aunque sin precisarle en qué términos. Lo único que faltaba entonces era ver cómo se resolvía la situación. Al final pudo conversar con el propio teniente coronel golpista al que le dijo “esto se ha terminado, váyanse de una vez, sus guardias están nerviosos, están nerviosos los diputados, terminen con esta situación, se puede producir cualquier tipo de desgracia que no tiene sentido”. Tejero le contestó: “Mientras no me diga Jaime...”. El presidente del Congreso le conminó a que telefonara al capitán general de la III Región Militar Jaime Milans del Bosch, pero las líneas fallaban. Landelino Lavilla hizo entonces incluso alguna gestión con el presidente de Telefónica, Salvador Sánchez-Terán, para conseguir esa comunicación.

Al final le conminó a que se fuera, tras asegurarle que, como presidente del Congreso, allí las órdenes las daba él. Tejero le saludó militarmente, dijo “vámonos” y la pesadilla terminó.

AGRADECIMIENTO A LA PROCURA

Landelino Lavilla guarda un gran recuerdo de figuras como José Granados Weil, primer presidente del Consejo General de Procuradores, y de Antonio Pedrol Rius, entonces presidente del Consejo General de la Abogacía, con los que se entendió “muy bien” y de los que recibió ayuda y apoyo. Le gusta hablar de ellos en términos de fortuna: “Al frente de esos colectivos tuve personas con un grado de sensatez, y con una actitud cooperativa para ayudar en lo que necesitáramos ser ayudados, que yo siempre les he agradecido”.



VICTORIA ORTEGA BENITO

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Una gran Constitución, una España mejor

En la antesala de nuestra democracia, en el Congreso de León de 1970, la Abogacía española radiografiaba con sus demandas una España que pronto debía decidir entre quedarse dentro o fuera de un mundo que hablaba, en el terreno de los derechos y libertades, otro lenguaje. Se pedía entonces la desaparición de las jurisdicciones especiales (como el TOP), la abolición de la pena de muerte o una amplia reforma del sistema jurídico y de los derechos de la mujer, anticipando los vientos de cambio que, en estos y otros muchos ámbitos, estaban por llegar.

Y llegaron. La sociedad española y la clase política lo hicieron posible. Primero con una Transición que se convirtió –como bien vaticinó el presidente Suárez en 1980– en “un ejemplo para el mundo”. Y luego con una Constitución que nos situó en el mapa de las democracias, en un ejercicio colectivo de responsabilidad, consenso y determinación decidiendo lo que queríamos ser como país y en qué queríamos convertirnos. Lo hicimos juntos, también la Abogacía, la única profesión a la que se hace mención expresa en el texto constitucional.

Con la ley de leyes, en el sentido más kelseniano del término, hemos alcanzado las mayores cotas de prosperidad que hemos tenido nunca. Y con su aprobación resolvimos después, también desde el diálogo y el acuerdo, las grandes coyunturas que se nos han presentado, no pocas ni sencillas. Nos integramos en Europa, el proyecto de construcción común más ilusionante y solidario del siglo XX. Decidimos incorporarnos también a un espacio compartido de seguridad, defensa y cooperación. Consolidamos nuestro Estado del bienestar, blindándolo desde la concertación del Pacto de Toledo. Luchamos, con toda la fuerza y firmeza democrática, contra el terrorismo nacional e internacional, que amenaza con su fanatismo e intolerancia los derechos más elementales del ser humano. Y en este siglo de la igualdad, de la igualdad real, sellamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de alto valor simbólico por lo que tiene también de inédito.

Y todo eso –insisto, gracias a la Constitución– nos ha convertido en un país radicalmente transformado, no exento de problemas, es verdad, pero más cualificado en términos competitivos y de calidad democrática. 40 años después somos la cuarta economía de la eurozona y el país europeo y el segundo mundial con más kilómetros de alta velocidad. Contamos con la mayor esperanza de vida de la UE. Y somos también uno de



JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ

Presidente del Consejo General del Notariado

Un logro del que deberíamos sentirnos sanamente orgullosos

Nuestra Constitución presenta dos rasgos capitales: fue fruto del consenso y es una norma jurídica alegable ante los tribunales y poderes públicos. Estas características le otorgan la condición de única en la historia de España. En ella se reconocen los derechos fundamentales y se fijan los principios rectores de la política económica y social.

En realidad, la Constitución española articula verdaderas normas de conducta para todos los ciudadanos. Estas normas expresan también una razón práctica, un ideal ético, fácilmente cognoscible. Es, por ello, un proyecto que garantiza unos dere-

chos y libertades básicas, dando acogida a las leyes para que se acoplen y aun perfeccionen sus postulados. Es de justicia reconocer todos estos méritos y sus logros.

Los notarios vivimos los cambios legislativos, pero sobre todo percibimos la transformación de la sociedad en el seno de ese Estado democrático y social que auspicia nuestra Carta Magna. En este contexto, no podemos sino ser fieles a nuestro juramento o promesa y aplicar sus preceptos, guiarnos por sus principios, y asumir nuestros deberes constitucionales en bien de la sociedad, que es, a fin de cuentas, la razón de ser de nuestra existencia.

Es por ello que la Constitución asigna al Notariado el alto cometido de garante de la libertad, fuente de seguridad jurídi-

los países más descentralizados del planeta, con administraciones y empresas más transparentes, accesibles, abiertas y corresponsables, y situados por encima de la media de la UE en desarrollo digital.

La Constitución legitimó un Estado de derecho y una arquitectura normativa que articuló, para la compleja realidad española, un proyecto colectivo de convivencia, progreso y seguridad jurídica en el cual los colegios de abogados y los consejos de la Abogacía, junto al resto de profesiones, hemos participado activamente, inspirados por los principios de libertad, igualdad, justicia, respeto y solidaridad en los que la propia Constitución se sostiene.

Creo que es un legado formidable por el caudal extraordinario de valores que transmite. Y cuando eso es así, como así ha sido, es de justicia reconocerlo. 40 años de buen servicio para una España mejor lo merece. ■

ca e instrumento para el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades básicas.

La función notarial cumple su misión constitucional, como un bien jurídico que protege al ciudadano en la medida en que asegura el ejercicio de sus derechos, frente a otras personas, Administración incluida, y ante los tribunales. Definitivamente, garantiza a los ciudadanos un espacio de libertad y justicia. La Constitución fue y es un logro del que deberíamos sentirnos sanamente orgullosos. ■



Mª EMILIA ADÁN GARCÍA
Decana del Colegio Nacional
de Registradores

El principio de igualdad y la proscripción de la indefensión

Conmemoramos el 40 aniversario de la Constitución Española y celebramos que, bajo su vigencia, España ha vivido el período más largo de su historia en paz y prosperidad. A ello también ha contribuido, en la medida de sus posibilidades, la Institución Registral, potenciando el desarrollo material de derechos como el derecho a la propiedad privada, acentuando su función social (art. 33 CE) o principios como el de la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado (art. 38 CE), subordinando la riqueza al interés general mediante las limitaciones legales (art. 128) o garantizando la defensa de los consumidores y usuarios en materia de préstamos hipotecarios (art. 51.1 CE).

Cada uno de estos artículos y otros no mencionados, por no hacerlo más largo, tienen en la Institución Registral un instrumento de efectividad. Me circunscribiré al art. 9 CE, que en su párrafo tercero recoge el principio de seguridad jurídica, a la que el Registro contribuye en su fase preventiva. Quisiera remarcar la a veces inadvertida relación de la Institución Registral con su párrafo segundo que consagra el principio de igualdad, no ya desde la perspectiva formal del art. 14 CE, sino desde la perspectiva dinámica y material de la igualdad real y efectiva.

Dice el art. 9.2 CE que son los poderes públicos los responsables de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y el Tribunal Constitucional insta a los órganos aplicadores del derecho, a los que vincula el precepto constitucional, a implementarla.

Entre ellos, los registros. Los registradores estamos especialmente comprometidos, ofreciendo con transparencia y en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos la posibilidad de informarse de la situación y cargas de los inmuebles, de las sociedades, de las titularidades reales, de los bienes muebles...

Nuestra función es evitar las llamadas "asimetrías de la información", lo vulgarmente conocido como información privilegiada. Todo aquel que acredite un interés legítimo puede acceder a la información, a la misma información, sin que exista discriminación alguna por cualquier circunstancia personal o social. Ayudamos a todos los ciudadanos a participar en la vida económica de nuestro país en pie de igualdad, porque se dota de transparencia a la información con la que el ciudadano conforma su consentimiento, para que pueda prestarlo con todos los elementos necesarios para que sea acertado.

La relación entre el art. 9.3 CE y su art. 14 CE es evidente, pero también lo es con el art. 24.1 CE. La Institución Registral colabora con los jueces y magistrados en evitar la indefensión del titular registral. Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los tribunales (art. 1 LH), y en ellos consta la titularidad de los bienes y derechos, con eficacia *erga omnes*, y con la presunción de legitimación que le proporciona el art. 38 LH al decir: "A todos los efectos legales se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo". Por ello, los registradores, contando con el apoyo inestimable de los abogados y procuradores, velamos para que el titular registral haya sido oído en el procedimiento del que pueden derivarse consecuencias para los derechos de que es titular, habiendo contado con todas las oportunidades que le brinda su derecho de defensa.

Para terminar, y volviendo al art. 9 CE, esta vez a su primer párrafo, es un orgullo y una responsabilidad para los registradores estar sujetos a la Constitución. Y esperamos seguir estándolo otros 40 años.



JAVIER SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España

Un salvavidas social

Las circunstancias en las que vivimos, con los bandazos políticos que últimamente está experimentando nuestro país, en determinados sectores de la economía y de la política, enfrentados en los medios y muy especialmente con una ciudadanía expectante ante la evolución positiva de la economía pero con el temor siempre latente de que de nuevo aparezca la crisis; ese monstruo abominable que arrasa las ilusiones y las esperanzas de millones de personas en nuestro país durante los últimos años y que aún no ha salido de muchos de nuestros hogares. Ante esta situación y por encima de toda duda, está la Constitución española de 1978.

Con esta norma, la Carta Magna, ley de leyes, la sociedad española intenta sobrevivir y sobreponerse a una situación políticamente cambiante a cada instante y con poca seguridad tanto jurídica como económica. Pero, sin embargo, gracias a que nuestra Constitución regula concienzudamente no solamente los poderes públicos sino la Administración del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas y las administraciones provinciales y locales, y gracias a que la sociedad civil es consciente de que su actividad y su actitud debe de ajustarse democráticamente al contenido de la Constitución, este país funciona.

Es por lo tanto un éxito de la norma, un éxito muy especialmente de todos los españoles que en su día decidieron ser regulados por este engranaje jurídico de fácil interpretación pero de difícil comprensión en algunos de sus puntos. Sin duda la Constitución española es el salvavidas social y gracias a ella se respetan nuestros derechos, los colectivos y los individuales; se respetan la soberanía nacional, las lenguas de nuestro país, la bandera, los partidos políticos, los sindicatos, las Fuerzas Armadas y, sobre todo y muy especialmente, se respeta la igualdad de todos los españoles ante la ley. Y es que además no solo es el reconocimiento a ese derecho individual, sino también el establecimiento de valores muy singulares de determinados entes, que a veces se identifican con algo en concreto y a veces no.

La Constitución también regula el núcleo jurídico fundamental de los colegios profesionales y establece de forma contundente que las profesiones tituladas deberán ser reguladas por ley. Además, señala de forma palmaria y meridiana

que los colegios profesionales, tanto en su estructura como en su funcionamiento, deberán ser democráticos. Y eso es importante porque, aunque sea una obviedad, si la profesión titulada no tuviera una regulación en la ley todo el mundo podría ejercer la medicina sin tener la capacitación necesaria para ello; el abogado sin conocer el ordenamiento jurídico en general, o la Procura sin tener la formación adecuada para representar a las partes. Es importante también que la propia Constitución defina y establezca cuáles son los criterios estructurales del funcionamiento de los colegios profesionales para señalar a continuación, con contundencia, que eso debe de ser democrático.

Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que señala la Constitución, creo que la profesión debe de ejercerse y desarrollarse en el marco de una convivencia pacífica mediante el desarrollo de una ley que defina su trayectoria. Y estoy totalmente de acuerdo también con que el régimen de funcionamiento de los colegios profesionales debe de ser democrático.

El principio fundamental de la esencia democrática es la participación de quienes van a ser representados para elegir a su representante. Y aunque a veces no lo parezca, en la esencia fundamental de la representación está la cualidad del representante y la necesidad del representado. Sin duda la norma esconde la necesidad de que el representante de un colegio profesional no sea el más querido, no sea el más hábil en las votaciones para conseguir su objetivo, no sea el más interesado, sino que sea el mejor de todos, el más representativo, el que su trayectoria personal y profesional identifique a la profesión.

Conmemorando el 40 aniversario de nuestra Carta Magna y considerando con el mayor de los respetos el art. 36 de la misma, he de señalar que el colectivo de procuradores está representado democráticamente por las personas más idóneas y más capacitadas para ello. Prueba evidente es la trayectoria de la profesión en los últimos veinte años, donde ha sobrevivido a la inseguridad jurídica que hemos experimentado y donde, como el ave fénix, ha resurgido con fuerza hasta alcanzar hoy en día en nuestra sociedad una posición inequívocamente imprescindible. ■



MARÍA JESÚS MORO ALMARAZ

Portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario Popular

Constitución y democracia

En cualquier conmemoración o cumpleaños, instintivamente, volvemos la vista hacia nuestros recuerdos. La memoria cercana te trae lo malo, pero el paso del tiempo aflora prioritariamente lo bueno.

Nos acercamos al 40 aniversario de la Constitución Española, la del regreso de la democracia, la del consenso, la de la reconciliación. Y para mí, en esos recuerdos domésticos, la que guió mi formación como estudiante de derecho. La que acentuó de manos de grandes juristas como Francisco Tomás y Valiente o Gloria Begué, entre tantos magníficos profesores de aquel momento, mi pasión por el derecho. Y cito a dos "grandes", tan vinculados a la Constitución y al Tribunal Constitucional, a la ejemplaridad, al compromiso, que representan bien a la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca (que cumple ahora 800 años de vida académica ininterrumpida). Un centro de estudios superiores que estuvo muy activo en la dialéctica y la lucha intelectual por un Estado social y democrático de derecho.

Todavía está entre mis viejos apuntes el texto anotado de la Constitución española que todos los españoles recibimos para su conocimiento y posterior referéndum. Esa joya que me acompañó primero en el aprendizaje y después en las tareas docentes e investigadoras.

La Constitución es también ese recuerdo que los diputados constituyentes concibieron y que los españoles convirtieron en el marco supremo de nuestra convivencia. La Constitución del 78 reafirmó mi pasión por un derecho que tiene en el centro de su razón de ser a la persona,

que hunde sus raíces en lo más remoto de la historia del hombre, el *ius civile*, porque nos obligó a desarrollarlo con otra luz, desde un plano de transformación inescindible que imprimió carácter a todos los estudiosos de derecho de mi generación.

Y recorro a lo personal, pero también a lo institucional, para en unas breves líneas hacer un modestísimo homenaje a los padres de la Constitución; a las diputadas y diputados constituyentes y a una Constitución que no es un libro, no es un texto, no es solo una norma, es el resultado de un nuevo pacto social según el cual: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social" (art. 10.1 CE). Una Constitución que en su art. 117.1 declara que "la Justicia emana del pueblo".

Ese espíritu de los padres constituyentes hoy se traduce en una Justicia que es pilar de una democracia fuerte en la que la ley nos hace iguales y por la que nuestros derechos quedan protegidos y nuestra convivencia asegurada.

Quién iba a decirme que, 40 años después, me sentaría en aquellos escaños del Congreso de los Diputados que, cuando conseguimos el silencio, todavía nos transmiten su historia y nos hablan de cuánta responsabilidad tenemos en nuestro trabajo. No es un momento fácil el que vivimos. Por eso he querido apelar a recuerdos que son comunes a muchos de nosotros. Cuando contemplamos tanta confusión, tan poco reposo y críticas extremas "a primera demanda", la Transición y la Constitución española de 1978 son escuelas indiscutibles que merece la pena preservar y cultivar. Porque, más que nunca, los valores constitucionales están muy vigentes. He elegido por eso dos citas a sus preceptos que, en defecto de espacio, lo dicen todo. Hablan de su modernidad, de que el paso del tiempo no ha hecho mella en ellos. Nos muestran principios de gran firmeza que, cuando no todos los preceptos envejecen tan bien, sirven para la mejor interpretación en derecho. ■

“ La Constitución del 78 reafirmó mi pasión por un derecho que tiene en el centro de su razón de ser a la persona



JUAN CARLOS CAMPO MORENO

Portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista

La modernidad en Justicia está aún por llegar: el problema no es la Constitución

La Constitución de 1978, como antes la de 1812, es mucho más que un texto normativo. Es un concepto en sí misma, una regulación de la convivencia y una manera de entender la cosa pública, el germen del servicio público.

España, pero sobre todo las españolas y los españoles, tomamos conciencia de nuestra libertad y empezamos a construir un país moderno. Y si la Constitución de Cádiz cerró la puerta al Antiguo Régimen y abrió el camino hacia el Estado de derecho, la Constitución de 1978 proclamó que España es un Estado social y democrático de derecho. Necesitábamos una España con ropajes de libertad, Justicia, igualdad en derechos y deberes pero a la vez plural, que aglutinara la diversidad y se enorgulleciera de ella y donde nunca la diferencia fuera un elemento de confrontación. Ese fue el deseo de los españoles que bendijo el esfuerzo del constituyente y que convirtió la Carta Magna en piedra angular de la llamada Transición. Ese deseo del pueblo y su plasmación en la Constitución supusieron, sin ninguna duda, el hito central del proceso de modernización de España.

La Justicia no escapó a esa necesidad de modernización y prueba de ello es que nuestros constituyentes no perdieron el tiempo y recogieron el valor Justicia en el artículo primero. Este planteamiento del constituyente, lejos del tema cruento, está enlazado con el papel de la Justicia como valor constitucional, convirtiéndose en valor constitucionalizado y, por tanto, activo. Presentándose como horizonte o meta realizable de un servicio público que ha de prestar el Estado y solamente él. Tampoco es baladí ni caprichosa la incorporación, entre los derechos fundamentales, del derecho a la tutela judicial efectiva que se configura como un derecho subjetivo con sustantividad propia y que ha desarrollado un enorme potencial al poder recabarse su amparo ante el Tribunal Constitucional.

Siempre he dicho que en nuestro país nadie debería dudar de la existencia firme de "tutela judicial". Ciertamente es que siempre podrá ser más independiente, más imparcial y mejor preparada, son virtudes-horizonte que habrá que buscar. Pero no es ahí donde está el malestar de la ciudadanía con respecto a nuestro sistema de Justicia. La queja se sitúa en la eficiencia. El derecho de la ciudadanía a que sus pretensiones sean estudiadas no so-

lamente por juez imparcial e independiente en un proceso legalmente establecido, sino que también ha de acometerse con una duración razonable. Esta es la idea matriz y todo el Poder Judicial debe girar y nuclearse por él y para él. Lo que en resumen quiere decir que todos los problemas de organización y, singularmente el estatuto de jueces y magistrados, han de ser contrastados con aquella función.

Es, sin duda, esta vertiente de la Justicia como servicio público, al servicio de la ciudadanía, la que nos debe ocupar. La calidad y excelencia del servicio deben ser frontispicio de actuación de todos. Calidad, seguridad jurídica y agilidad no son simples atributos sino condicionantes inexcusables para que la Justicia pueda cubrir su tarea de garantizar, en tiempo razonable, los derechos de la ciudadanía y proporcionar seguridad jurídica, actuando con pautas de comportamiento y decisiones previsibles. Esto repercute en la calidad democrática y en el bienestar social, reforzando nuestros elementos sustanciales del Estado.

La pregunta y reflexión es obligada: ¿han alcanzado la Justicia y la Administración de Justicia cotas de modernidad conforme a los parámetros expuestos, o por contra es la modernización lo que nos queda como democracia? Bastaría cotejar la opinión de la ciudadanía, de los usuarios y profesionales, o el volcado de información de órganos u organismos relativos a la Justicia para llegar a una conclusión bastante negativa: la modernidad aún está por llegar. Seguimos instalados en una fuerte crisis del modelo institucional de gestión de la Administración de Justicia que reclama aportes cuantitativos; recursos humanos y mejores leyes pero, además, lo que precisa y con toda urgencia, es una nueva manera de conjugarlos. Varios son los ejes en los que habrá que incidir para alcanzar la meta deseada y descrita. Papel del Consejo General del Poder Judicial; papel del Tribunal Supremo y valor de su doctrina; papel de los tribunales superiores de Justicia; forma de abordar la realidad de nuestros tribunales, y lo que es muy importante, la administración de la Administración de Justicia. Todo ello, con incrementos presupuestarios que posibiliten tales cambios y permitan un adecuado crecimiento sostenible de la planta.

El problema no es la Constitución. La Constitución es la solución. ■



EDUARDO SANTOS ITOIZ

Portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

Constituciones felices

Las constituciones felices se parecen. Las fallidas lo son cada una a su modo. Cada constitución es producto de su tiempo, proyectan valores que impregnan una sociedad y la cohesionan a partir de unas reglas de juego jurídicas, políticas y, por qué no decirlo, morales, que dan sentido a su desarrollo. Lo bueno de la Constitución de 1978 es la parte que se parece a otras de nuestro entorno europeo continental. Homologa el Estado español al resto de estados europeos y le permite construir, juntos y en movimiento, un acervo jurídico y cultural que en buena medida es lo que llamamos, o deberíamos llamar, Europa.

También forma parte de su tiempo, un tiempo de pacto entre la socialdemocracia y el liberalismo. Un pacto que se ha roto y que ha permitido que las partes que desarrollan la función social de las instituciones jurídicas estén en franco retroceso. En el caso español además, la Constitución es fruto de un momento de miedo e inseguridad que se manifestó especialmente en cierta indefinición del modelo territorial que actualmente está en el centro de la disputa política. El mismo miedo que se manifestó en las cautelas puestas a su reforma y que ahora dificulta extraordinariamente una adecuación al modelo que, una generación totalmente diferente a aquella que la votó, asume con total naturalidad desde los inevitables cambios que las costumbres, la mentalidad y el desarrollo histórico exigen de una forma cada vez más evidente. Como jurista, y especialmente en lo relativo a la defensa

de los derechos fundamentales, la Constitución siempre ha estado allí cuando todo lo demás fallaba.

Cuando la arbitrariedad se imponía, cuando las leyes no respetaban los derechos básicos de las personas, cuando había que defender la dignidad y los derechos, el texto constitucional y todo aquello que a través de él nos enlaza con la promoción y defensa internacional de los derechos fundamentales estaban ahí con su riqueza de argumentos, interpretativa. El argumento adecuado para insertar las grandes palabras de la libertad, la solidaridad, la intimidad, el derecho de defensa, la integridad física y moral. Si algo tengo que echar de menos es un conocimiento y una mayor utilización por parte de las profesiones jurídicas del texto constitucional como valor inspirador de todo el ordenamiento. Y lo digo, lo decimos, desde la perspectiva de que la letra de la ley no sirve de nada si se desconecta de aquello que se defiende y proclama en los textos que constituyen el acuerdo social básico. Una constitución viva forma el núcleo y el alma de la jurisprudencia de un Poder Judicial independiente. Una constitución desgraciada es ignorada por aquellos y aquellas que solo ven en la Justicia el ejercicio de un poder del Estado desconectado de los valores que la ciudadanía defiende, o al menos de los que aspira.

Las constituciones deben servir para poner límites al poder de los poderosos, no para servir de parapeto a los intereses particulares frente a los intereses generales de una sociedad democrática. Antes de que eso pudiera suceder, antes de que la Constitución se convierta en el último reducto conservador de la defensa de las posiciones de una minoría privilegiada, deberemos afrontar con debate y sin complejos su reforma. Precisamente para evitar que su utilización por una minoría se lleve por delante una institución que entre todos y todas tenemos la obligación de defender como instrumento útil para defender nuestros derechos. Los de todas las personas. ■

“ Las constituciones deben servir para poner límites al poder de los poderosos, no para servir de parapeto a los intereses particulares



JOSÉ IGNACIO PRENDES PRENDES

Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados y portavoz en la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Toca seguir remando

Era el mayor reto de nuestra historia. Y sin embargo lo hicimos. Hace 40 años España era un país que había fallado demasiadas veces. La eclosión liberal del XIX había sido enterrada entre asonadas militares y una trilogía de guerras carlistas. La querencia por el pretorianismo retornaría doblado el siglo, y también el horror fratricida. No prendería la democracia, muchas veces invocada, pero tantas otras maltratada. Luego, cuatro décadas de dictadura y paz de cementerio.

No podíamos volver a fallar. Y no lo hicimos. La Constitución del 78 es ya el mito fundacional de la España moderna y, a diferencia de otros muchos, no se construyó sobre alguna hazaña bélica o una revelación religiosa: esta España se fundó sobre las ideas de reconciliación y democracia. Todas las naciones necesitan sus mitos fundacionales, pero son, en último término, sus instituciones las que determinan su fracaso o su éxito.

El éxito de la España del 78 tiene que ver con el vívido recuerdo de la Guerra Civil y el afán de superación de la dictadura, pero esa voluntad noble no habría alumbrado el país que hoy conocemos por sí sola. Era necesario el concurso de un puñado de hombres y mujeres que supieron diseñar, por primera vez y renunciando a sus aspiraciones máximas, la arquitectura institucional de un Estado de derecho.

No es casualidad que la instauración del Estado de derecho haya coincidido con el período de mayor pros-

peridad de la historia de nuestro país. Bajo su paraguas de libertades individuales y sometimiento de los poderes a la ley, España consiguió dejar atrás su pasado más funesto, para emprender un camino de convergencia con las naciones más exitosas del mundo.

Hoy, nuestro país se cuenta entre aquellos que, por sus instituciones, lideran los indicadores de calidad democrática, pero también los de calidad de vida. No habría sido posible si hace 40 años no hubiéramos sancionado una Constitución que, por vez primera, establecía una separación meridiana de poderes.

Es necesario detenerse en el papel desempeñado por unos tribunales de Justicia, cuya independencia quedó consagrada en la Constitución. Preservar su neutralidad y su capacidad de actuación sin la injerencia de los poderes políticos es una cuestión crucial para el mantenimiento de unas instituciones saludables. No deberíamos olvidarlo nunca, tampoco en los momentos en que las decisiones de los jueces ocupan el foco del debate público o la competición partidista.

Y se hacen necesarias también unas palabras dirigidas a los procuradores, que son el pegamento institucional, tantas veces invisible, pero siempre necesario, para conectar la Administración de Justicia con la ciudadanía.

Han sido 40 buenos años, pero no debemos caer en el triunfalismo, que es el camino más rápido hacia la decadencia. Son muchas las tareas pendientes y los problemas en el horizonte. Algunos de ellos constituyen auténticos retos de Estado cuya relevancia no es un obstáculo para que, sin embargo, puedan ser abordados con fortuna.

Habrà de hacerse desde el mismo espíritu de acuerdo que guió el pacto constitucional, y con el recordatorio presente de que los partidos debemos actuar como Ulises, amarrados al mástil de la nave del Estado, para eludir la tentación de politizar instituciones cuya independencia es crucial para el buen rumbo democrático. Cuatro décadas después, toca seguir remando. ■

“ Han sido 40 buenos años, pero no debemos caer en el triunfalismo, que es el camino más rápido hacia la decadencia. Son muchas las tareas pendientes y los problemas en el horizonte



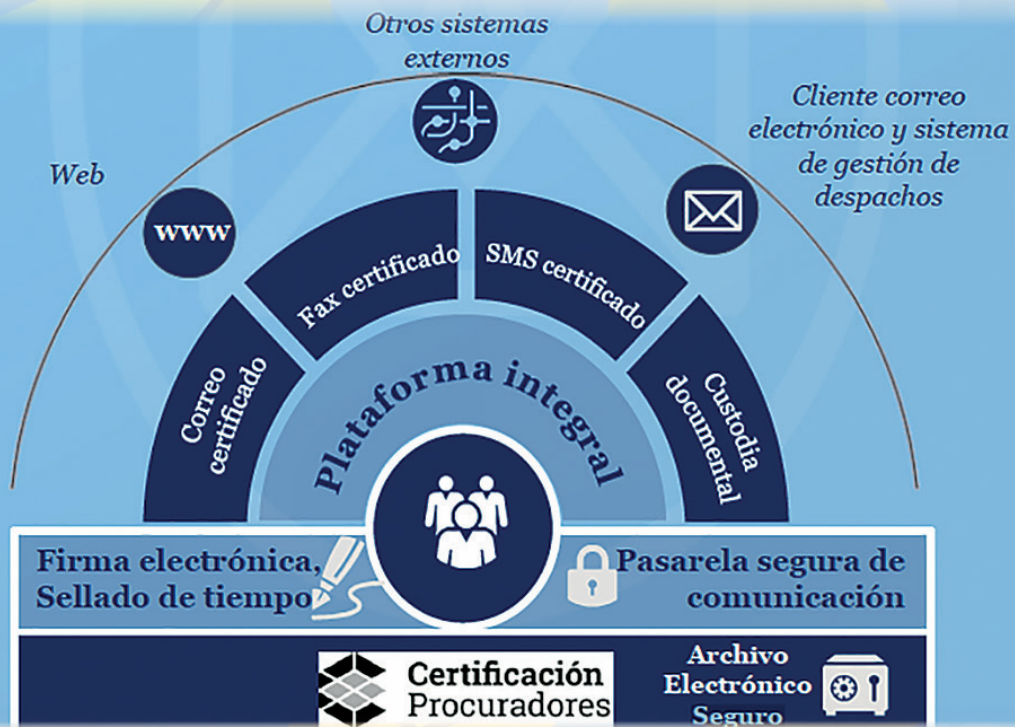
**Certificación
Procuradores**



Certifica tus envíos de forma rápida, segura
y económica con plena validez legal

Plataforma de Certificación de Envíos

<https://portalprocuradorescertificacion.cgpe.es>



Notifica desde la plataforma, tu cliente de correo
o sistema de gestión

Hazlo de manera sencilla, legal y segura

Ahorra tiempo y dinero y garantiza la integridad
de tus comunicaciones durante 6 años

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIN ACUSE DE LECTURA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CON PIN

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CON CERTIFICADO DIGITAL

SMS CERTIFICADO

FAX CERTIFICADO

P

PROCURADORES

PROCURADORES COLEGIADOS

Ahora, gracias al convenio¹ entre CaixaBank y el Consejo General de Procuradores de España, te beneficiarás de importantes ventajas para tu día a día personal y profesional.

Porque te ofrecemos soluciones a medida de financiación, protección y ahorro para tu futuro. Además, creemos que la mejor forma de hacerlo es en persona, por eso, ponemos a tu disposición un gestor especialista que te ayudará con todas tus gestiones.

**Negocios,
en persona**

www.CaixaBank.es/Procuradores

1. Vigente hasta el 30-11-2018. NRI: 2256-2017/09681